INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
1862 No.2025 MUNICIPIO DE SAN DIEGO - DEPARTAMENTO DEL CESAR
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **AGOSTO** DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO- CESAR		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Carrera 10A # 7-38 (En verificación a espera de certificado de nomenclatura)		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN DIEGO – DEPARTAMENTO DE CESAR		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$2.450.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$0
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$2.450.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	24 de septiembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	23 de septiembre de 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO / CONTRATO	TITO LORENZO LOVO CARRETERO		
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO/ SAN DIEGO	LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	1/11/2025	12/11/2025
	VITERBO GOMEZ CARVAJAL	13/11/2025	31/05/2026
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	01/06/2026	20/06/2026
	VITERBO GOMEZ CARVAJAL	21/06/2026	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS	06/03/2026	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 42925	03/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 425	03/09/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 320-47-994000033967	24/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	24 de septiembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO / CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS; DISEÑOS Y OBRA	$1.985.368.026 adjudicado		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS; DISEÑOS Y OBRA	$453.288.271 adjudicado		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR ADICIONAL			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO / CONTRATO

Convenio interadministrativo / Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio / contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 490.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	29/10/2025	$490.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	Radicado a la Subdirección de Gestión Contractual el día 17 de diciembre de 2025 mediante radicado No. 2025-3-003122-037453 Id: 676311 y al área financiera el día 17 de diciembre de 2025 mediante radicado No. 2025-3-003122-037492 Id: 676590	$ 612.500.000
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las	45%	DD/MM/AAAA	$0

	cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	80%	DD/MM/AAAA	$0
ÚLTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($245.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por EL MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos	100%	DD/MM/AAAA	$0

	pagos. PARÁGRAFO TERCERO: El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras EL MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES. El MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso.			
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.102.500.000
TOTAL, VALOR SALDO EN LA CUENTA A JUNIO (según extracto bancario junio 2026)				$388.804.096
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información reportada en el informe financiero del mes de junio, el Municipio ha realizado 3 pagos mensuales al contratista de interventoría por valor de $133.825.537 entre los meses de mayo y junio por concepto de pago interventoría de estudios y diseños, 1 pago por concepto de anticipo del 30% al contratista de obra por valor de $595.610.407 pesos y devolución de rendimientos financieros por valor de $4.229.265 pesos. A la fecha del presente informe, el Municipio no ha remitido informe actualizado de Julio y Agosto.				$733.665.209,80

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
320-47-994000033967	Cumplimiento	$490.000.000	24/9/2025	24/3/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Estudios; Diseños y Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 001-2026 **Proceso licitación N° LP-005-2025**	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO SAN DIEGO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR		$1.985.368.026
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	CONSORCIO NUEVO 2026		
Fecha de Acta de inicio del contrato	19/03/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	19/12/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$1.985.368.026
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**		
PÓLIZA No.	**47-44-101034499**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**18-03-2026**		
AMPAROS			
Cumplimiento del contrato	**Vigencia desde 03/03/2026 hasta 03/04/2027**		

Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	**Vigencia desde 03/03/2026 hasta 03/04/2027**
Calidad del servicio	**Vigencia desde 03/12/2026 hasta 03/12/2029**
Estabilidad de la obra	**Ampara 5 años de estabilidad**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**Vigencia desde 03/03/2026 hasta 03/12/2027**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**
PÓLIZA No.	**47-40-101010972**
FECHA DE LA PÓLIZA	**19-03-2026**
AMPAROS	
Predios labores y operaciones	**Vigencia desde 03/03/2026 hasta 03/12/2026**
vehículos propios y no propios	**Vigencia desde 03/03/2026 hasta 03/12/2026**
Contratistas y subcontratistas	**Vigencia desde 03/03/2026 hasta 03/12/2026**

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato: 001-2026 **Proceso licitación N° CMA-001- 2025**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO SAN DIEGO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"		$453.288.271
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE 2026		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$453.288.271
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**		
PÓLIZA No.	**47-44-101034501**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**18-03-2026**		
AMPAROS			
Cumplimiento del contrato	**Vigencia desde 03/03/2026 hasta 03/06/2027**		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**Vigencia desde 03/03/2026 hasta 03/12/2029**		
Calidad del servicio	**Vigencia desde 03/03/2026 hasta 03/03/2021**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	**NO**
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: JUNIO 2026 Se deben reajustar los informes de acuerdo a las observaciones enviadas	Informe del mes de junio	Mes de julio, agosto
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		x
INFORME FINANCIERO	A la fecha se ha entregado informe financiero del mes de junio de 2026	Mes de julio, mes de agosto
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA (El Municipio no ha entregado informe del mes de junio. El saldo reflejado en el presente informe corresponde al mes de junio.)	$ 388.804.096	x
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	El convenio culmino su fase de recibo de Estudios y Diseños el día 28 de julio de 2026, mediante la formalización del anexo 22. Actualmente el proyecto reporta un 0,68% de avance físico de obra.	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	80% (en gestión de prórroga, aun no aprobada)
% EJECUTADO DE OBRA (A la fecha del presente informe no se reporta avance en la ejecución física del proyecto PAZ A LO BIEN TIPO I)	**0,68%**

PERIODO: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2026

VIGENCIA: Hasta el 30 de agosto de 2026.

COMPONENTE TECNICO:

A la fecha, se evidencia un avance físico de ejecución de obra del 0,68 %, de acuerdo con el informe semanal de interventoría con corte al 18 de agosto de 2026. Se observa que los contratos derivados correspondientes a los estudios y diseños, la ejecución de obra y la interventoría suscribieron sus respectivas actas de inicio el 19 de marzo de 2026. No obstante, el recibo a satisfacción del componente de estudios y diseños únicamente se materializó el 28 de julio de 2026, mediante la suscripción del Anexo 22. En consecuencia, al cierre del mes de agosto de 2026, se reporta un avance físico del 0,68 %.

Lo anterior se relaciona con que, según lo reportado por la interventoría, durante el periodo comprendido entre el 19 de julio y el 18 de agosto de 2026, el Municipio de San Diego adelantó las labores de adecuación final del predio requeridas para su entrega al contratista de obra, circunstancia que incidió en el inicio efectivo de las actividades de ejecución física del proyecto.

De acuerdo con el cronograma aprobado, la entrega física de la obra estaba prevista para el 31 de julio de 2026. No obstante, el retraso presentado en la elaboración, revisión y aprobación del componente de estudios y diseños, así como las demoras asociadas a los trámites administrativos, jurídicos, técnicos y contractuales relacionados con la estructuración del proceso de contratación, la publicación de los pliegos de condiciones y la selección de los contratistas derivados, afectaron de manera significativa el desarrollo del proyecto.

Lo anterior incidió directamente en la ejecución física de la obra, toda vez que la materialización del componente de estudios y diseños, requisito indispensable para el inicio de las actividades constructivas, solo se formalizó el 28 de julio de 2026 mediante la suscripción del Anexo 22. En consecuencia, la ruta crítica del proyecto se vio alterada, generando un desfase entre la programación inicialmente establecida y el avance real de la ejecución, situación que imposibilitó el cumplimiento de la fecha prevista para la entrega física de la obra.

Lo anterior reviste especial relevancia, teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 1862-2025 se encuentra próximo a finalizar, con fecha de vencimiento establecida para el 23 de septiembre de 2026. En este contexto, y atendiendo la solicitud presentada por el Municipio de San Diego respecto de la necesidad de ampliar el plazo del convenio, con el propósito de disponer del tiempo requerido para culminar la ejecución física del proyecto y adelantar las actividades asociadas a su terminación y entrega, la Supervisión inició el trámite preliminar para el análisis de la prórroga solicitada.

Para tal efecto, se procedió con la construcción del Anexo 17, tomando como referencia los insumos y soportes técnicos, administrativos y de programación remitidos por el Municipio de San Diego, de conformidad con los requisitos establecidos por el Ministerio del Interior para el estudio y evaluación de este tipo de solicitudes. Dichos documentos constituyen los elementos de análisis necesarios para determinar la procedencia, alcance y plazo de la modificación solicitada, sin perjuicio de las revisiones y actuaciones que correspondan a las demás instancias competentes dentro del trámite.

A la fecha de elaboración del presente informe, el Anexo 17 se encuentra en etapa de revisión por parte de la Supervisión, previo a su remisión a la Coordinación General y, posteriormente, a la Subdirección de Gestión Contractual, de conformidad con el trámite establecido para el análisis y gestión de la solicitud de prórroga.

Durante los comités de seguimiento realizados los días 20 y 28 de agosto de 2026 se evidenció la continuidad de las labores constructivas, observándose avances en el armado de acero para zapatas y pedestales, replanteo topográfico e inicio de las actividades de cimentación. La interventoría informó que se encontraban adelantadas las actividades previas a la fundición de los elementos estructurales y que el contratista disponía de materiales suficientes para continuar la ejecución. No obstante, el avance físico seguía siendo inferior al programado debido a que la entrega efectiva del predio ocurrió el 18 de agosto de 2026, situación que redujo significativamente el tiempo disponible para la ejecución durante el periodo evaluado.

La supervisión del Ministerio reiteró la necesidad de fortalecer las actividades de seguimiento y recuperación del cronograma, considerando la diferencia existente entre el avance programado y el avance ejecutado. Asimismo, se recomendó iniciar oportunamente

las gestiones relacionadas con el componente eléctrico y los trámites necesarios para la futura energización y certificaciones correspondientes, con el fin de minimizar riesgos durante la etapa final de ejecución del proyecto.

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL MES DE AGOSTO:

Durante el mes de agosto de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior adelantó actividades permanentes de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual al Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, con el propósito de verificar el inicio de la fase constructiva del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo I y realizar acompañamiento al trámite de la solicitud de prórroga del convenio.

El 10 de agosto de 2026 se realizó comité virtual de seguimiento en el cual se verificó el estado general del proyecto, la formalización del cambio de supervisor por parte del Municipio, el avance de las actividades de adecuación del lote y las actuaciones requeridas para el inicio de la ejecución física de la obra. Durante la reunión se reiteró la necesidad de actualizar la información contractual y financiera en la plataforma SECOP II, remitir los informes pendientes de supervisión e interventoría y consolidar la documentación soporte requerida para el análisis de la solicitud de prórroga del convenio. Adicionalmente, se solicitó al Municipio adelantar las actuaciones necesarias para garantizar el inicio efectivo de las actividades constructivas una vez culminadas las adecuaciones del predio.

Posteriormente, el 20 de agosto de 2026, la supervisión lideró un nuevo comité virtual de seguimiento con participación del Municipio, la interventoría y el contratista de obra. En este espacio se verificó el inicio de la fase constructiva del proyecto mediante actividades preliminares de replanteo, cerramiento y excavaciones para cimentación. Así mismo, la supervisión requirió la entrega de los soportes técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de la solicitud de prórroga, incluyendo los documentos relacionados con las ampliaciones de plazo de los contratos derivados de obra e interventoría, los informes actualizados de interventoría y la información financiera correspondiente a la ejecución de los recursos del convenio.

De manera paralela, durante el mes de agosto la supervisión realizó la revisión técnica y contractual del Informe de Interventoría No. 05, mediante el cual se evidenció que la entrega formal del lote al contratista de obra se materializó el 18 de agosto de 2026, permitiendo el inicio efectivo de la etapa constructiva. Conforme a dicho informe, se verificó la ejecución de actividades correspondientes a socialización comunitaria, adecuación del terreno, construcción de cerramiento provisional, implantación topográfica, excavaciones para cimentación y organización logística inicial de obra. Como resultado del seguimiento efectuado, se estableció que el avance físico ejecutado al corte del 18 de agosto de 2026 correspondía al 0,68 %, frente a un avance programado acumulado del 20 %.

El 27 de agosto de 2026 la supervisión consolidó el proyecto de solicitud de Prórroga No. 1 del convenio y remitió el respectivo Anexo 17 junto con los soportes técnicos, administrativos, jurídicos y financieros presentados por el Municipio, el contratista de obra y la interventoría, para revisión por parte del componente jurídico de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

El 28 de agosto de 2026 se recibió la revisión jurídica preliminar del trámite de prórroga, mediante la cual se formularon observaciones relacionadas con la cronología de los antecedentes, la sustentación técnica de la solicitud, la descripción del avance físico de obra y la consistencia de los soportes aportados. En atención a dichas observaciones, la supervisión procedió a realizar los ajustes correspondientes al Anexo 17 y a fortalecer la argumentación técnica, financiera y jurídica de la solicitud.

Igualmente, el 28 de agosto de 2026 se desarrolló un nuevo comité virtual de seguimiento en el cual se verificó la continuidad de las actividades de cimentación, incluyendo armado de acero para zapatas y pedestales, implantación topográfica y labores previas a la fundición de elementos estructurales. Durante la reunión, la supervisión reiteró al Municipio, al contratista y a la interventoría la necesidad de adoptar medidas orientadas a recuperar el cronograma de ejecución y mantener seguimiento permanente al componente eléctrico, los procesos de energización y las certificaciones técnicas requeridas para la etapa final del proyecto.

Como resultado de las actuaciones adelantadas durante el mes de agosto, la supervisión concluye que el proyecto logró iniciar formalmente la ejecución física de la obra una vez superadas las restricciones asociadas a la disponibilidad y adecuación del predio. Sin embargo, el porcentaje de avance físico alcanzado continúa siendo significativamente inferior al programado, situación que sustenta la necesidad de continuar el trámite de ampliación del plazo del convenio, con el fin de garantizar la culminación integral del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual dentro de condiciones técnicas, administrativas y financieras adecuadas.

CONCLUSIONES

Se evidenció que, durante el mes de julio de 2026, el Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025 presentó un retraso significativo en su ejecución, reflejado en un avance físico del 0 %, debido a que el proyecto aún se encontraba en la etapa de revisión, ajuste y consolidación del componente de estudios y diseños, así como en la actualización del presupuesto y del cronograma de ejecución.

La supervisión identificó inconsistencias relacionadas con la planeación y estructuración de los contratos derivados de obra e interventoría, toda vez que los plazos inicialmente establecidos superaban la vigencia del convenio principal, situación que generó

riesgos para el cumplimiento de los compromisos contractuales y afectó la adecuada articulación entre los instrumentos derivados y el convenio marco.

Durante el periodo analizado, la supervisión ejerció de manera permanente las funciones de seguimiento, vigilancia y control mediante reuniones técnicas, requerimientos formales, mesas de trabajo y comunicaciones dirigidas al ente territorial, con el propósito de advertir oportunamente las situaciones que podían comprometer el desarrollo del proyecto y orientar la adopción de las medidas correctivas correspondientes.

Se concluye que la formalización del ajuste de los contratos derivados constituyó un requisito indispensable para garantizar la coherencia jurídica y administrativa del proyecto, así como para continuar con el análisis de las actuaciones contractuales posteriores relacionadas con la ejecución del convenio.

Las diferentes actuaciones adelantadas por la supervisión permitieron establecer una hoja de ruta orientada al cumplimiento de las obligaciones pendientes, entre ellas, la modificación de los contratos derivados, la actualización de la información contractual en SECOP II, la remisión de los soportes técnicos y administrativos y la formalización del recibo de los estudios y diseños.

Como resultado de los requerimientos efectuados por el Ministerio del Interior y de los compromisos adquiridos durante los comités de seguimiento, el municipio de San Diego adelantó las actuaciones necesarias para ajustar los plazos de los contratos derivados, armonizándolos con la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, lo que permitió subsanar una de las principales observaciones formuladas durante el proceso de supervisión.

La suscripción del Anexo 22 el 28 de julio de 2026 permitió formalizar el recibo a satisfacción del componente de estudios y diseños, consolidar el expediente técnico del proyecto y acreditar el cumplimiento del hito correspondiente a esta etapa, habilitando el inicio de la fase constructiva una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, jurídicos y contractuales exigidos.

No obstante, el tiempo requerido para la culminación y aprobación del componente de estudios y diseños generó una alteración en la programación inicialmente establecida, impactando la ruta crítica del proyecto y limitando el desarrollo de actividades constructivas durante el periodo evaluado.

A pesar de que al cierre del mes de julio de 2026 no se evidenciaba un avance físico en la ejecución de la obra, se logró superar gran parte de las situaciones que impedían el desarrollo del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con la armonización de los contratos derivados y la formalización del recibo de los estudios y diseños.

Finalmente, se concluye que la ejecución del convenio entró en una etapa crítica, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de vencimiento, prevista para el 23 de septiembre de 2026. En consecuencia, resulta indispensable que el municipio fortalezca los mecanismos de seguimiento y adopte las medidas administrativas, técnicas, financieras y contractuales necesarias para garantizar el inicio y la ejecución oportuna de la obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DEL AVANCE:

Desde el componente administrativo, se evidencia que la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025 estuvo condicionada por la existencia de inconsistencias relacionadas con la gestión contractual de los procesos derivados, particularmente en lo referente a la falta de correspondencia entre los plazos de los contratos de obra e interventoría y la vigencia del convenio principal. Esta situación generó dificultades en la trazabilidad administrativa del proyecto e impidió la consolidación de las condiciones necesarias para avanzar hacia la etapa de ejecución física de la obra.

No obstante, durante el período objeto de seguimiento, la supervisión del Ministerio del Interior adelantó de manera permanente las actividades de vigilancia y control establecidas en el marco contractual, mediante la realización de reuniones técnicas, la emisión de requerimientos formales, la articulación con la Subdirección de Gestión Contractual y el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico brindado al ente territorial, con el propósito de corregir las situaciones identificadas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

Como resultado de dichas actuaciones, el municipio de San Diego implementó las medidas requeridas para ajustar los plazos de los contratos derivados, formalizando las respectivas modificaciones contractuales mediante la suscripción de los otrosíes correspondientes y armonizando su vigencia con el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025. De igual manera, se logró consolidar el expediente técnico del proyecto mediante la formalización del recibo del componente de estudios y diseños a través de la suscripción del Anexo 22 el 28 de julio de 2026.

En consecuencia, aunque al cierre del período evaluado no se evidenció un avance físico en la ejecución de la obra, desde el punto de vista administrativo se registró un avance significativo en la superación de las situaciones que impedían la continuidad del proyecto. La regularización de los procesos contractuales derivados, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la supervisión y la formalización

del recibo de los estudios y diseños permitieron habilitar las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias para el inicio de la fase constructiva.

Sin perjuicio de lo anterior, el convenio continúa presentando un nivel de riesgo importante, considerando la proximidad de su fecha de vencimiento. Por tal motivo, resulta indispensable que el ente territorial fortalezca los mecanismos de seguimiento, control y gestión administrativa, con el fin de garantizar la ejecución oportuna de las actividades pendientes, optimizar los tiempos de ejecución y asegurar el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido.

CONCLUSIONES

Durante el mes de agosto de 2026 se logró el inicio efectivo de la fase constructiva del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo I, una vez superadas las condiciones previas relacionadas con la adecuación y entrega del predio requerido para la ejecución de las obras. La entrega formal del lote al contratista se materializó el 18 de agosto de 2026, permitiendo el desarrollo de las primeras actividades constructivas asociadas a replanteo, cerramiento, excavaciones para cimentación e implantación del proyecto.

De acuerdo con el INFORME 5 SAN DIEGO INTERVENTORIA A 18 AGOSTO, el proyecto registró un avance físico ejecutado del 0,68 %. Esta situación obedece principalmente a que las actividades constructivas solo pudieron iniciarse al cierre del período objeto de evaluación, una vez formalizada la entrega del predio y culminadas las actuaciones administrativas necesarias para habilitar el inicio de obra.

Durante el periodo evaluado, la supervisión del Ministerio del Interior desarrolló actividades permanentes de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual mediante la realización de comités virtuales de seguimiento, revisión de informes de interventoría, verificación del avance físico ejecutado y acompañamiento institucional al Municipio de San Diego para la gestión de los requisitos asociados a la ejecución del convenio.

Así mismo, se adelantó el análisis técnico, administrativo y jurídico de la solicitud de Prórroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, consolidándose el Anexo 17 y los soportes correspondientes remitidos por el Municipio, el contratista de obra y la interventoría. Como parte del proceso de revisión interna, se incorporaron observaciones orientadas a fortalecer la sustentación técnica y contractual de la solicitud, garantizando la consistencia de los antecedentes, el avance físico reportado y la justificación de la ampliación del plazo solicitada.

Desde el componente financiero, se concluye que a la fecha del presente informe no se cumplen las condiciones establecidas en el convenio para el trámite del tercer desembolso, toda vez que el porcentaje de ejecución física acreditado se encuentra por debajo del avance mínimo requerido del 45 %. En consecuencia, el proyecto continuará ejecutándose con los recursos previamente desembolsados mientras se consolida un mayor avance físico de obra y se actualiza la información financiera correspondiente.

Se observa igualmente que el proyecto se encuentra en una etapa crítica de ejecución debido a la proximidad de la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025. En este contexto, resulta indispensable que el Municipio, el contratista y la interventoría adopten medidas orientadas a incrementar los rendimientos de obra, fortalecer los mecanismos de control al cronograma, mantener actualizada la documentación contractual y asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de seguimiento.

Finalmente, la supervisión concluye que, aunque el proyecto presenta un rezago importante frente a la programación inicialmente establecida, durante el mes de agosto se superaron las principales restricciones que impedían el inicio de la construcción, quedando habilitadas las condiciones técnicas, administrativas y contractuales para la ejecución de las actividades de obra. En consecuencia, resulta procedente continuar con el trámite de evaluación de la solicitud de prórroga del convenio, con el fin de disponer del plazo necesario para garantizar la culminación integral del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual para beneficio de la comunidad del Municipio de San Diego, Cesar.

COMPONENTE FINANCIERO

El trámite correspondiente al tercer desembolso no procede en el presente mes de agosto, toda vez que no se cumple con las condiciones del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, suscrito con el Municipio de San Diego – Cesar. Lo anterior una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto, conforme a lo previsto en la Cláusula Sexta – Forma de Pago o Desembolsos del convenio:

...”3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($

612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de

mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio."

En cuanto al último informe financiero presentado por el Municipio de San Diego, el cual corresponde al mes de junio de 2026, se evidencio lo siguiente:

Total, desembolsos realizados: $ 1.102.500.000 correspondiente al primer y segundo desembolso

Total, rendimientos financieros generados a corte de junio: $ 14.796.548

Total, devolución rendimientos financieros a la fecha: $ 4.229.265

Saldo en la cuenta de rendimientos financieros: $ 10.567.283

Pagos realizados al contratista de interventoría a corte de junio de 2026: $133.825.537

Pagos realizados al contratista de obra 30% anticipo: $595.610.407

Saldo en la cuenta incluidos rendimientos financieros a corte de junio de 2026: $388.813.357

COMPONENTE JURIDICO:

Desde el componente jurídico se evidenció que durante el mes de agosto de 2026 la principal actuación contractual estuvo orientada al análisis y estructuración de la solicitud de Prórroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, atendiendo la necesidad de disponer de un plazo adicional que permita culminar la ejecución física del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo I, considerando el estado actual de avance de la obra y la proximidad de la fecha de terminación del convenio.

Durante el período objeto de seguimiento, la supervisión adelantó la recopilación, análisis y consolidación de los soportes técnicos, administrativos, financieros y contractuales remitidos por el Municipio de San Diego, el contratista de obra y la interventoría, con el fin de estructurar el Anexo 17 exigido por el Ministerio del Interior para el trámite de modificación contractual. Como parte de estas actuaciones, se verificaron los antecedentes de ejecución del proyecto, el estado de los contratos derivados, el avance físico certificado por la interventoría y las circunstancias que incidieron en la programación inicial de las actividades constructivas.

Igualmente, la supervisión efectuó revisión y seguimiento a las modificaciones contractuales realizadas por el Municipio para armonizar los plazos de los contratos derivados de obra e interventoría con la vigencia del convenio, verificando que dichas actuaciones permitieran mantener la coherencia jurídica y contractual entre los diferentes instrumentos que conforman el proyecto. De esta manera, se dio continuidad al seguimiento de las obligaciones contractuales y a la trazabilidad de las actuaciones adelantadas por el ente territorial.

El 27 de agosto de 2026 la supervisión remitió el proyecto de solicitud de prórroga junto con los soportes correspondientes para revisión jurídica interna, con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio del Interior y fortalecer la sustentación del trámite antes de continuar su gestión ante las instancias competentes.

Posteriormente, el 28 de agosto de 2026 se recibieron observaciones por parte del apoyo jurídico de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, relacionadas con la consistencia de algunos antecedentes, la descripción cronológica de los hechos, la justificación técnica de la ampliación solicitada, el porcentaje de avance físico reportado y la necesidad de complementar algunos soportes documentales. En atención a estas observaciones, la supervisión procedió a realizar los ajustes correspondientes al Anexo 17 y a fortalecer los argumentos técnicos, administrativos y contractuales que fundamentan la solicitud de prórroga.

Adicionalmente, la supervisión verificó que la interventoría emitiera concepto favorable respecto de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los contratos derivados, sustentando dicha solicitud en el reducido tiempo efectivo disponible para la ejecución de la obra, el inicio tardío de las actividades constructivas y la necesidad de asegurar condiciones adecuadas para la culminación integral del proyecto.

En consecuencia, se concluye que durante el mes de agosto se adelantaron las actuaciones jurídicas necesarias para dar continuidad al trámite de modificación contractual solicitado por el Municipio de San Diego, garantizando el análisis integral de los antecedentes, el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio y la adecuada sustentación técnica, administrativa y contractual de la

solicitud. No obstante, la viabilidad definitiva de la prórroga continuará sujeta al análisis y aprobación de las instancias competentes del Ministerio del Interior, conforme al procedimiento establecido para este tipo de actuaciones contractuales.

3. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

25/02/2026 Visita inspección estado del lote	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

4. SUPERVISOR

TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS Apoyo a la supervisión del Convenio No. 1862 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON	**VITERBO GOMEZ CARVAJAL** Supervisor del Convenio No. 1862 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **1862 de 2025**, MUNICIPIO DE **SAN DIEGO - CESAR**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MES **JUNIO DE 2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR.			
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	**CARRERA 10ª # 7 – 38 BARRIO NUEVO AMANECER**			
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN DIEGO – DEPARTAMENTO DEL CESAR			
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**	$ 2.450.000.000,00		
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	$ 0,00		
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	$ 2.450.000.000,00		
FECHA SUSCRIPCIÓN	24/09/2025			
FECHA DE INICIAL DE COVENIO	24/09/2026	**FECHA DE ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	23/09/2026	
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR			
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**	
	LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO	24/09/2025	23/09/2026	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 320-47-994000033967	02/09/2025 HASTA 02/03/2027		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	24/09/2025			
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 149.827.981			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 84.123.457			
VALOR DE OBRA	$ 1.846.883.748			
VALOR INTERVENTORÍA	$ 369.164.814			
VALOR TOTAL DE VIABILIDAD	$ 2.450.000.000			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE JIRO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Acta de Inicio Póliza de garantía Cuenta de Cobro Certificado de la cuenta bancaria Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. El cronograma del convenio, el cual deberá ser suscrito por el supervisor designado.	NO APLICA	29/10/2025	$ 490.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la	NO APLICA	26-12-2025	$ 612.500.000

	solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.102.500.00,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME				$1.102.500.00,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: **Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
320-47-994000033967	Cumplimiento	$ 490.000.000,00	24/09/2025	24/03/2027

1. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	No LP-005-2025 / "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO SEN DIEGO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"	$ 1.985.368.026,00
Nombre contratista	CONSORCIO NUEVO 2026 NIT: 902.039.050-1 REPRESENTANTE LEGAL: JESUS DAVID MORON VEGA.	
Fecha de Acta de inicio del contrato	19/03/2026	
Fecha de terminación del contrato	18/12/2026	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		$ 1.985.368.026,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA No.	47 - 44 – 101034499 - POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	
FECHA DE LA PÓLIZA	21/04/2026	
PÓLIZA No.	47-40-101010972 – POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO.	
FECHA DE LA POLIZA	21/04/2026	

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	No CMA – 001 – 2025 / INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO SAN DIEGO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	$ 453.288.271,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE 2026 NIT: 902.031.468-8 REPRESENTANTE LEGAL: JOSE JULIAN OROZCO PALMEZANO	R/TE LEGAL DE CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE NIT: 902.031.468-8
Fecha de Acta de inicio del contrato	19/03/2026	
Fecha de terminación del contrato	18/12/2026	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		$ 453.288.271,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA No.	47 - 44 - 101034501	
FECHA DE LA PÓLIZA	17/04/2026	

4. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	SI	NO
INFORME FINANCIERO	JUNIO 2026	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	**$388.804.096,00**	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la supervisión	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN	**90,9%**
% EJECUTADO	**76,6%**
En ejercicio de las funciones de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 1862-25, cuyo objeto corresponde a: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR"**, se procede a dejar constancia de las actuaciones técnicas, administrativas y de seguimiento realizadas durante el desarrollo y ejecución del convenio y de los procesos contractuales derivados. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y ARTICULACIÓN DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1862 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR	

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el Municipio de San Diego, Cesar, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Tipo I del municipio de San Diego, departamento del Cesar", la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y las demás dependencias competentes, ha mantenido una actuación permanente, diligente y articulada con el Ministerio del Interior, atendiendo de manera oportuna cada uno de los requerimientos, convocatorias y solicitudes efectuadas dentro del desarrollo del convenio.

1. Solicitud de actualización de balances de pagos – 4 de mayo de 2026

El día 4 de mayo de 2026, el Ministerio del Interior formuló solicitud relacionada con la actualización de balances de pagos del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025 en la plataforma SECOP II.

Dicho requerimiento fue recibido y atendido oportunamente por el Municipio de San Diego, siendo tramitado por la Secretaría de Hacienda Municipal, dependencia competente para suministrar la información financiera solicitada, remitiendo la respuesta correspondiente dentro de los términos establecidos.

2. Derecho de petición y programación de visita técnica – 5 de mayo de 2026

El 5 de mayo de 2026, la Secretaría de Planeación e Infraestructura recibió un derecho de petición relacionado con el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025.

De manera simultánea, el Ministerio del Interior remitió comunicación oficial mediante la cual convocó una visita presencial de seguimiento para el día 8 de mayo de 2026 a partir de las 8:00 a.m., con el propósito de efectuar la revisión del avance de los estudios y diseños del proyecto.

Atendiendo dicha convocatoria, el Municipio realizó las coordinaciones administrativas correspondientes y participó activamente en la organización de las actividades programadas.

Posteriormente, el Ministerio convocó igualmente una mesa de seguimiento virtual, programada para el mismo 8 de mayo de 2026 a las 11:00 a.m., remitiendo el enlace oficial para la conexión. Esta convocatoria fue igualmente atendida por el Municipio, garantizando la participación institucional y el acompañamiento permanente al proceso de seguimiento.

3. Convocatoria a contratistas derivados – 9 de mayo de 2026

Como consecuencia de los compromisos adquiridos con el Ministerio del Interior durante las mesas de seguimiento, el 9 de mayo de 2026, la Secretaría de Planeación e Infraestructura remitió comunicación oficial a los contratistas derivados del convenio, reiterando la obligatoriedad de asistir a la reunión convocada por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá para el día 11 de mayo de 2026.

En dicha comunicación se enfatizó que la reunión tenía carácter prioritario e inaplazable, teniendo en cuenta la necesidad de socializar los avances correspondientes a los estudios y diseños, atender las observaciones formuladas por el Ministerio y garantizar la presencia de los profesionales responsables de cada componente técnico.

Igualmente, se solicitó el estricto cumplimiento de la convocatoria y la participación de todos los actores involucrados en la ejecución del convenio, dada la importancia técnica, administrativa y contractual de la reunión.

4. Requerimiento del Ministerio del Interior – 19 de mayo de 2026

El 19 de mayo de 2026, el Ministerio del Interior emitió comunicación oficial reiterando la obligación contractual de realizar la entrega integral de los estudios y diseños en medio físico, con el propósito de efectuar la verificación detallada de cada uno de los componentes técnicos exigidos dentro del convenio.

Así mismo, el Ministerio reiteró que para el desarrollo del comité técnico era indispensable la presencia del Municipio, del contratista de obra, de la interventoría y de los demás actores vinculados al convenio, indicando expresamente que la ausencia de cualquiera de ellos impediría adelantar la revisión técnica y administrativa de la documentación presentada.

5. Respuesta inmediata del Municipio al Ministerio del Interior

En atención a la comunicación recibida el 19 de mayo de 2026, el Municipio de San Diego respondió de manera inmediata al Ministerio del Interior, informando que, conforme a los compromisos adquiridos durante la reunión del 12 de mayo de 2026, la solicitud había sido trasladada a la interventoría para efectos de confirmar su asistencia a las instalaciones del Ministerio.

No obstante, la interventoría manifestó la necesidad de reprogramar la mesa de trabajo, argumentando que requería un plazo adicional para consolidar y aportar la totalidad de la documentación objeto de revisión técnica.

En consecuencia, el Municipio comunicó oportunamente esta situación al Ministerio del Interior, solicitando la aceptación de la propuesta de reprogramación, con el propósito de garantizar que la documentación fuera presentada de manera completa y debidamente revisada.

6. Comunicación oficial de la Interventoría – 28 de mayo de 2026

Posteriormente, mediante comunicación de fecha 28 de mayo de 2026, la Interventoría del Contrato CMA-001 de 2026 emitió respuesta oficial dirigida a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, informando el estado del proceso de revisión de los estudios y diseños.

En dicha comunicación, la interventoría precisó que el contratista de obra había realizado la entrega formal de la totalidad de los estudios y diseños el día 27 de mayo de 2026 a las 5:55 p.m.

Sin embargo, explicó que, debido al volumen de información entregada, al carácter multidisciplinario de los documentos y a la responsabilidad técnica que le corresponde como interventoría, aún se encontraba adelantando las labores de revisión, validación, verificación y evaluación integral de todos los componentes.

Igualmente informó que durante dicho proceso se estaban desarrollando diversas mesas técnicas con el consultor, mediante las cuales se formularon

observaciones, solicitudes de aclaración y requerimientos de ajustes, con el fin de garantizar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, normativas y contractuales previstas en el convenio.

Por tal razón, manifestó que a esa fecha los estudios y diseños no contaban todavía con concepto técnico definitivo de conformidad, razón por la cual no era posible proceder a su entrega oficial ante el Ministerio del Interior.
Finalmente, la interventoría estimó que, una vez culminado el proceso de revisión y atendidas las observaciones correspondientes, los estudios y diseños quedarían completamente validados y disponibles para entrega formal el día 10 de junio de 2026, en la ciudad de Bogotá, programación que dependía de la atención oportuna de los requerimientos técnicos formulados al contratista.

7. Actuación permanente del Municipio de San Diego

Es importante dejar constancia de que durante todo el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, el Municipio de San Diego, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y de las demás dependencias competentes, mantuvo una comunicación permanente con el Ministerio del Interior, atendiendo de manera inmediata cada requerimiento, convocatoria, solicitud de información, mesas técnicas, reuniones virtuales, reuniones presenciales y demás actuaciones administrativas derivadas del convenio.

De igual manera, el Municipio efectuó el traslado oportuno de todas las comunicaciones a los contratistas derivados y a la interventoría, realizó el seguimiento correspondiente y gestionó la coordinación institucional necesaria para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En ese sentido, resulta evidente que la entidad territorial actuó en todo momento con diligencia, oportunidad y observancia de los principios de coordinación, colaboración, eficacia y buena fe que rigen la función administrativa, atendiendo oportunamente las solicitudes formuladas por el Ministerio del Interior, ya fuera mediante la participación presencial de sus funcionarios en las reuniones convocadas o mediante la remisión de las respuestas oficiales a través de correo electrónico y demás canales institucionales, demostrando una gestión permanente y un acompañamiento continuo al desarrollo del convenio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

El porcentaje correspondiente al **76,64%** se justifica en razón a que, durante el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1862-25, se han ejecutado de manera efectiva diversas actuaciones técnicas, administrativas y de seguimiento orientadas al cumplimiento del objeto contractual, evidenciándose avances significativos en las etapas de estudios, diseños, mesas técnicas, revisiones documentales, requerimientos institucionales y coordinación entre las partes intervinientes.

Dentro de las actividades desarrolladas se destaca el perfeccionamiento e inicio de los contratos derivados de obra e interventoría, la atención de observaciones formuladas por el Ministerio del Interior – FONSECÓN, la participación en reuniones virtuales y mesas de seguimiento, así como la remisión de documentación técnica complementaria requerida para garantizar la continuidad y viabilidad del proyecto. Igualmente, se han adelantado acciones de supervisión permanente, control contractual y verificación del avance físico, financiero y administrativo del convenio.

En consecuencia, el porcentaje del **76,64%** refleja el nivel de ejecución alcanzado a la fecha, teniendo en cuenta que aún se encuentran pendientes actividades propias de la culminación de la etapa de estudios y diseños, ajustes técnicos, cumplimiento de compromisos adquiridos y demás actuaciones necesarias para lograr la ejecución integral del proyecto conforme a los lineamientos contractuales y normativos aplicables.

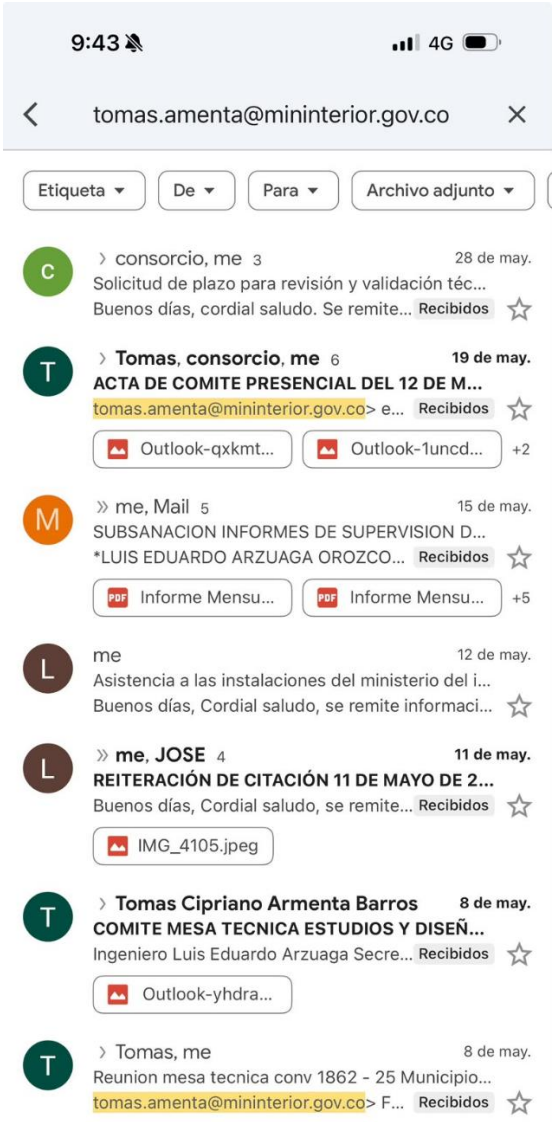
6. SUPERVISOR

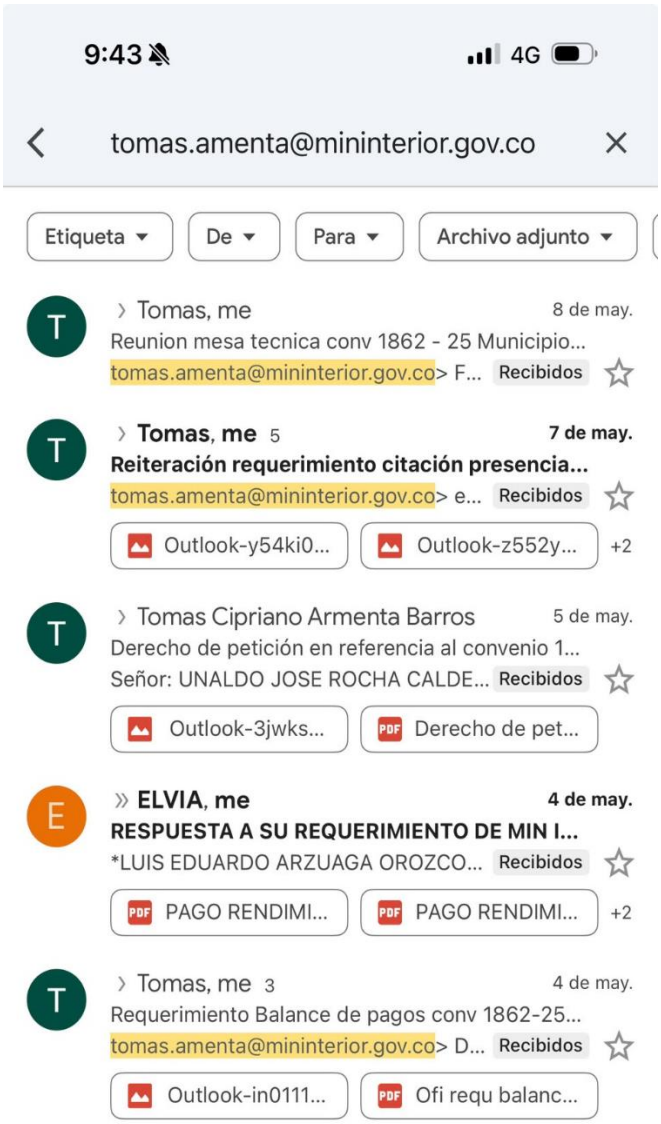
LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO Supervisor del Convenio – Secretario de Planeació n **Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal**	

Se Anexan (3) Folios

- Saldo de la Cuenta Bancaria .
- Informe financiero.
- Ordenes de pago
- Evidencias de seguimiento
- Informe de interventoría

1


9:43
4G
tomas.amenta@mininterior.gov.co
Etiqueta
De
Para
Archivo adjunto
consorcio, me 3
28 de may.
Solicitud de plazo para revisión y validación téc...
Buenos días, cordial saludo. Se remite... Recibidos
Tomas, consorcio, me 6
19 de may.
ACTA DE COMITE PRESENCIAL DEL 12 DE M...
tomas.amenta@mininterior.gov.co> e... Recibidos
Outlook-qxkmt...
Outlook-1uncd...
+2
me, Mail 5
15 de may.
SUBSANACION INFORMES DE SUPERVISION D...
*LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO... Recibidos
Informe Mensu...
Informe Mensu...
+5
me
12 de may.
Asistencia a las instalaciones del ministerio del i...
Buenos días, Cordial saludo, se remite informaci...
me, JOSE 4
11 de may.
REITERACIÓN DE CITACIÓN 11 DE MAYO DE 2...
Buenos días, Cordial saludo, se remite... Recibidos
IMG_4105.jpeg
Tomas Cipriano Armenta Barros
8 de may.
COMITE MESA TECNICA ESTUDIOS Y DISEÑ...
Ingeniero Luis Eduardo Arzuaga Secre... Recibidos
Outlook-yhdra...
Tomas, me
8 de may.
Reunion mesa tecnica conv 1862 - 25 Municipio...
tomas.amenta@mininterior.gov.co> F... Recibidos


9:43
4G
tomas.amenta@mininterior.gov.co
Etiqueta
De
Para
Archivo adjunto
Tomas, me
8 de may.
Reunion mesa tecnica conv 1862 - 25 Municipio...
tomas.amenta@mininterior.gov.co> F... Recibidos
Tomas, me 5
7 de may.
Reiteración requerimiento citación presencia...
tomas.amenta@mininterior.gov.co> e... Recibidos
Outlook-y54ki0...
Outlook-z552y...
+2
Tomas Cipriano Armenta Barros
5 de may.
Derecho de petición en referencia al convenio 1...
Señor: UNALDO JOSE ROCHA CALDE... Recibidos
Outlook-3jwks...
Derecho de pet...
ELVIA, me
4 de may.
RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO DE MIN I...
*LUIS EDUARDO ARZUAGA OROZCO... Recibidos
PAGO RENDIMI...
PAGO RENDIMI...
+2
Tomas, me 3
4 de may.
Requerimiento Balance de pagos conv 1862-25...
tomas.amenta@mininterior.gov.co> D... Recibidos
Outlook-in0111...
Ofi requ balanc...

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafín

NOMBRE	MUNICIPIO DE SAN DIEGO ,
DIRECCIÓN	CR 9 2 C 71
CIUDAD	CESAR, SAN DIEGO

MES	JUNIO	AÑO	2026

NÚMERO DE CUENTA:
424403003063

OFICINA: 2440 SAN DIEGO

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		1.032.374.680,00	SALDO ACTUAL	388.804.096,00
TOTAL ABONOS	19	1.741.903,00	PROMEDIO MES	899.415.090,60
TOTAL CARGOS	2	645.312.487,00	INTERESES	1.741.903,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
01/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.844,00	1.032.444.524,00
02/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.848,00	1.032.514.372,00
03/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.853,00	1.032.584.225,00
04/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.858,00	1.032.654.083,00
05/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		279.478,00	1.032.933.561,00
09/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.881,00	1.033.003.442,00
10/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.886,00	1.033.073.328,00
11/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.891,00	1.033.143.219,00
12/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		279.610,00	1.033.422.829,00
16/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.914,00	1.033.492.743,00
17/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.919,00	1.033.562.662,00
18/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.924,00	1.033.632.586,00
19/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		209.800,00	1.033.842.386,00
22/06	TRASLADO INTERBANCARIO O PROPIO	INTERNET BANCA		-49.702.080,00	984.140.306,00
22/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		53.395,00	984.193.701,00
23/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		53.398,00	984.247.099,00
24/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		53.401,00	984.300.500,00
25/06	TRASLADO INTERBANCARIO O PROPIO	INTERNET BANCA		-595.610.407,00	388.690.093,00
25/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		18.998,00	388.709.091,00
26/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		76.002,00	388.785.093,00
30/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		19.003,00	388.804.096,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Cervigal Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
Interior	FORMATO	ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
		INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	7/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2026
MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DE CESAR

PROYECTO (S): SACUDETE TIPO 1

CUENTA (AHORROS) No.4 - 244 - 03 - 00306-3 **DEL BANCO:** **BANCO AGRARIO**

VALOR CONVENIO **$ 2.450.000.000,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 2.450.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$**

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	29/10/2025	GIRO 1	**$ 490.000.000,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	26/12/2025	GIRO 2	**$ 612.500.000,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	**$ 0,00**
		GIRO 4	**$ 0,00**
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.102.500.000,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 1.102.500.000,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CONTRATO DE OBRA No. 001 -2026	CONSORCIO NUEVO 2026	$ 1.985.368.026,00		$ 1.985.368.026,00	$ 1.985.368.026,00
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 -2026	CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE 2026	$ 453.288.271,00		$ 453.288.271,00	$ 453.288.271,00
	TOTAL CONTRATADO			**$ 2.438.656.297,00**	**$ 2.438.656.297,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CONTRATO INTERVENTORIA PARQUE No. 001 - 2026	Estudios, Diseños y Construccion del Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien. Primer Pago	OBL 673	PAG259	5/05/2026	$ 42.061.728,00	$ 42.061.728,00	$ 39.721.528,00
CONTRATO INTERVENTORIA PARQUE No. 001 - 2026	Estudios, Diseños y Construccion del Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien - 2do PAGO	OBL 850	PAG275	26/05/2026	$ 42.061.729,00	$ 42.061.729,00	$ 39.219.911,00
CONTRATO INTERVENTORIA PARQUE No. 001 - 2026	Estudios, Diseños y Construccion del Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien - TERCER PAGO	OBL 962	PAG842	18/06/2026	$ 49.702.080,00	$ 49.702.080,00	$ 49.702.080,00
CONTRATO DE OBRA No. 001 -2026	Estudios, Diseños y Construccion del Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien - ANTICIPO 30%	OBL 1026	PAG1000	25/06/2026	$ 595.610.407,00	$ 595.610.407,00	$ 595.610.407,00
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				**$ 729.435.944,00**	**$ 729.435.944,00**	**$ 724.253.926,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/10/2025	$ 143.718,00
30/11/2025	$ 647.252,00
31/12/2025	$ 1.122.948,00
31/01/2026	$ 2.315.347,00
28/02/2026	$ 2.092.865,00
31/03/2026	$ 2.244.062,00
30/04/2026	$ 2.473.734,00
31/05/2026	$ 2.014.719,00
30/06/2026	$ 1.741.903,00
TOTAL (3)	**$ 14.796.548,00**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
8/01/2026	$ 1.913.918,00	155272
18/02/2026	$ 2.315.347,00	125800
TOTAL (4)	**$ 4.229.265,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.102.500.000,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 724.253.926,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 14.796.548,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 4.229.265,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 10.567.283,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 388.813.357,00**

OBSERVACIONES:

FIRMA

ELIZABETH SANCHEZ ALMANZAS
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

SE ADJUNTAN COPIAS DE EXTRACTOS BANCARIOS

ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DEL CESAR.

INFORME DE INTERVENTORIA No. 03

CONSORCIO INTERVENTORIA
PARQUE 2026

PERIODO COMPRENDIDO: 19 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2026

CONSORCIO INTERVENTORIA
PARQUE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL 3
2. ANTECEDENTES, DESCRIPCION DE LA NECESIDAD 4
2.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO 5
3. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA 9
3.1.1. Alcance Administrativo 10
3.1.2. Alcance Técnico 10
4. ORGANIGRAMA DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA 11
4.1.1. RECURSO HUMANO DE INTERVENTORÍA 12
4.2. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR 12
4.3. OBJETIVOS 13
4.3.1. OBJETIVO GENERAL 13
4.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 13
5. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 16
5.1. REVISION DEL CONTRATO DE OBRA 16
5.3. CORRESPONDENCIA 18
5.3.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 18
5.3.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 19
5.4. TIEMPO DE EJECUCIÓN 19
5.5. LUGAR DE EJECUCIÓN 20
5.6. PERIODO DE EJECUCION 20
5.7. ANALISIS GARANTIAS CONSTITUIDAS CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2026 20
5.8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2026 21
6. INFORMACION TECNICA 21
7. CONCLUSIÓN Y OBSERVACIÓNES GENERALES 21

1. INFORMACION GENERAL

FICHA TÉCNICA		
Contratante	Municipio de San Diego	
N° contrato	CMA 001 DE 2025	
Contratista	Consorcio Interventoría Parque 2026	
NIT	902031468-8	
Modalidad del contrato	Concurso de Méritos Abierto	
Fecha de suscripción del contrato	3 de marzo de 2026	
Representante legal	Julián Orozco Palmezano	
Identificación del representante legal	77.161.022	
OBJETO		
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
PLAZO		
Fecha de inicio	19 de marzo de 2026	
Duración	nueve (9) meses	
Fecha de terminación	18 de diciembre de 2026	
VALOR		
Valor del contrato	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE	**$ 453.288.271**
Forma de pago	La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales hasta completar el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. El pago al interventor se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañadas del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente desarrolladas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.	

FICHA TÉCNICA				
	El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - REGISTRO PRESUPUESTAL				
Contrato de Interventoría No. CMA 001 – 2026				
Descripción	**No.**	**Fecha**	**Valor**	
CDP	143	20/01/2026	$ 453.288.271,00	
Total, CDP				**$ 453.288.271,00**
Descripción	**No.**	**Fecha**	**Valor**	
RP	292	3/03/2026	$ 453.288.271,00	
Total, RP				**$ 453.288.271,00**
DESIGNACIÓN INTERVENTOR Y SUPERVISORES				
Supervisión			Secretaría de Planeación e Infraestructura	
Fecha de designación			19 de marzo de 2026	

2. ANTECEDENTES, DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El presente informe de Interventoría se fundamenta en el seguimiento y control de cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato de obra N.° CMA 001–2026, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", correspondiente al período comprendido entre el 19 de Abril y el 18 de mayo de 2026.

El desarrollo de este proyecto tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el fortalecimiento de los procesos de desarrollo socioeconómico local, la sostenibilidad ambiental y la participación inclusiva y equitativa de los grupos vulnerables, con el fin de reducir la pobreza y la desigualdad en el territorio.

En este sentido, se busca mejorar los espacios de esparcimiento en el municipio, promoviendo que la comunidad haga un uso productivo del tiempo libre, acceda a procesos de formación y capacitación, y desarrolle habilidades y talentos. Asimismo, se pretende fomentar la integración al espacio público y la interacción

social a través de actividades que generen impactos positivos en la ciudadanía, especialmente en la población joven, brindándoles alternativas que favorezcan su desarrollo personal y cultural y contribuyan a la prevención de problemáticas sociales como la delincuencia.

Adicionalmente, el proyecto tiene como objetivo impulsar la creación, el emprendimiento y la apropiación social de la cultura, mediante el fortalecimiento de la articulación institucional, el empoderamiento de los gestores culturales y la vinculación de los diferentes actores de la sociedad civil. De igual forma, busca promover el acceso en condiciones de igualdad a la formación, práctica y disfrute de actividades deportivas, recreativas y culturales, entendidas como elementos fundamentales para la calidad de vida y factores protectores de la salud física y mental.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de San Diego adelantó el proceso de contratación para la ejecución de los estudios, diseños y construcción del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1. Como resultado de dicho proceso contractual, se presenta el presente informe en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Consorcio Interventoría Parque 2026 y el Municipio de San Diego – Cesar.

2.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto denominado Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1, a ejecutarse en el municipio de San Diego, departamento del Cesar, contempla la realización de los estudios, diseños y la construcción de una infraestructura orientada al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la convivencia pacífica y el desarrollo integral de la comunidad.

La iniciativa se enmarca en la implementación de equipamientos urbanos de carácter social que permitan generar espacios adecuados para el encuentro ciudadano, la resolución pacífica de conflictos, el desarrollo de actividades culturales, recreativas y formativas, así como el acceso a servicios institucionales

dirigidos a la población en general, con especial énfasis en niños, jóvenes y grupos vulnerables.

El alcance del proyecto incluye la elaboración de los estudios técnicos y diseños arquitectónicos, urbanísticos, estructurales y de redes, así como la ejecución de las obras civiles necesarias para la construcción del centro. Este tipo de infraestructura contempla, entre otros, áreas administrativas, espacios de atención comunitaria, salones múltiples, zonas para actividades culturales y recreativas, áreas exteriores de integración y espacios complementarios que garanticen funcionalidad, accesibilidad y seguridad.

Asimismo, el proyecto incorpora criterios de sostenibilidad ambiental, accesibilidad universal y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de construcción, seguridad y salud en el trabajo, buscando garantizar condiciones adecuadas tanto durante la ejecución de la obra como en su operación.

En términos generales, el Centro de Convivencia Ciudadana se proyecta como un nodo estratégico para la articulación institucional y comunitaria, contribuyendo a la prevención de la violencia, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la generación de entornos seguros e incluyentes, que impacten positivamente la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Diego.

El proyecto Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1 se desarrolla a partir de los siguientes componentes principales:

1. Componente de Estudios y Diseños

Comprende la elaboración y/o ajuste de los estudios técnicos y diseños requeridos para la correcta ejecución del proyecto, incluyendo:

- Estudios topográficos, de suelos y levantamientos.
- Diseños arquitectónicos y urbanísticos.
- Diseños estructurales.
- Diseños de redes hidrosanitarias, eléctricas y especiales.

- Elaboración de memorias de cálculo, especificaciones técnicas y presupuesto de obra.
- Gestión de licencias y permisos requeridos.

2. Componente de Obras Civiles

Corresponde a la ejecución física del proyecto, que incluye:

- Actividades preliminares (cerramiento, localización y replanteo).
- Movimiento de tierras y adecuación del terreno.
- Cimentación y estructura.
- Construcción de cubiertas, mampostería y acabados.
- Instalación de redes internas (hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos).
- Obras exteriores y urbanismo.

3. Componente Arquitectónico y Funcional

Integra los espacios destinados al uso comunitario, tales como:

- Áreas administrativas y de atención al público.
- Salones múltiples y espacios de formación.
- Zonas para actividades culturales y recreativas.
- Áreas de circulación y espacios de integración.
- Espacios exteriores complementarios.

4. Componente de Urbanismo y Espacio Público

Incluye la adecuación de las áreas exteriores y su articulación con el entorno:

- Senderos peatonales y zonas duras.
- Zonas verdes y paisajismo.
- Iluminación exterior.

- Mobiliario urbano.
- Accesos y cerramientos.

5. Componente de Redes y Sistemas

Comprende la implementación de las redes necesarias para la operación del proyecto:

- Sistema de acueducto y alcantarillado.
- Sistema eléctrico y de iluminación.
- Redes de voz y datos.
- Sistemas de seguridad (cuando aplique).

6. Componente Ambiental

Enfocado en la mitigación de impactos y sostenibilidad:

- Manejo de aguas lluvias.
- Plan de manejo ambiental (PMA).
- Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Control de emisiones, ruido y polvo.

7. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Garantiza condiciones seguras durante la ejecución del proyecto:

- Implementación del sistema de gestión SST en obra.
- Señalización y control de riesgos.
- Dotación de elementos de protección personal (EPP).
- Capacitación al personal.

8. Componente Administrativo y Financiero

Relaciona la gestión contractual y de recursos:

- Programación y control de obra.
- Seguimiento presupuestal.
- Control de cantidades de obra.
- Elaboración de actas (inicio, avance, suspensión, reinicio, terminación).
- Informes de interventoría.

9. Componente Social y Comunitario

Busca la apropiación del proyecto por parte de la comunidad:

- Socialización del proyecto.
- Participación ciudadana.
- Estrategias de apropiación y uso del espacio.
- Articulación con actores locales.

3. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

Verificar que las actividades consagradas en el contrato se cumplan con calidad: la toma de muestras, ensayos, mediciones, etc. Se hagan lo mejor posible y que representen la realidad en los parámetros que desean medir o evaluar.

En los aspectos administrativos el interventor supervisara y controlara entre otros:

1. El cronograma de ejecución del proyecto y el desarrollo de las actividades programadas.
2. Las cantidades contratadas.
3. Alcance de los proyectos.
4. El cumplimiento de las condiciones.
5. Obligaciones contractuales.

En los aspectos técnicos

1. El interventor deberá ejercer la supervisión y control que garanticen el correcto cumplimiento de los procedimientos
2. De las Especificaciones Técnicas establecidas por LA ENTIDAD

Es indispensable, la contratación de la Interventoría, para que LA ENTIDAD tenga un acompañamiento en la verificación de todas las actividades, y le dé la tranquilidad de que los resultados de los dos contratos, Interventoría y Principal sean de alta calidad, de forma tal que cumplan las expectativas deseadas.

3.1.1.Alcance Administrativo

Actas.

- Iniciación
- Recibo Parcial y Balance Presupuestal
- Recibo Final
- Nuevos Precios
- Modificaciones del Plazo Contractual
- Modificaciones del Valor Contractual
- Suspensión
- Reiniciación
- Reajustes
- Liquidación del Contrato
- Comité de Técnico
- Otras

Tareas.

- Revisión del Proyecto
- Aplicación de Sanciones
- Ejecución de Descuentos
- Control de Programación
- Liquidación del Contrato
- Revisión de Garantías

3.1.2. Alcance Técnico

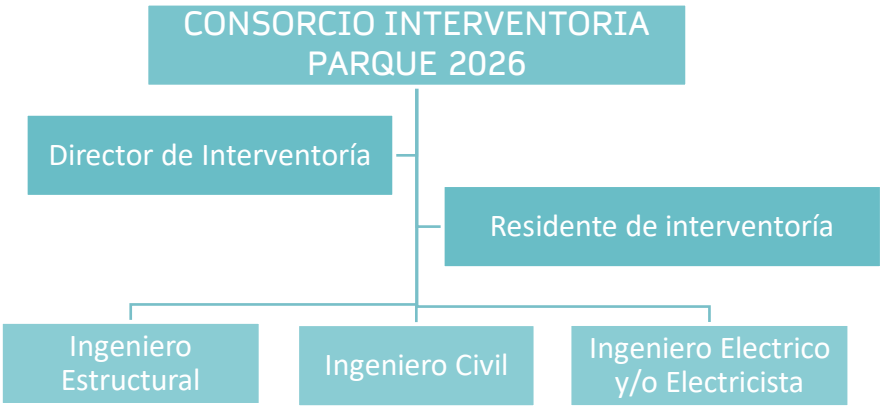
Actas:

- Iniciación
- Recibo Parcial y Balance Presupuestal
- Recibo Final
- Nuevos Precios
- Comité de Técnico
- Otras

Tareas

- Revisión del proyecto
- Obtención de Especificaciones Técnicas
- Estudios solicitudes técnicas
- Control de calidad
- Cambios de Especificaciones Técnicas
- Archivos de documentos técnicos
- Informe técnico final
- Liquidación del contrato

4. ORGANIGRAMA INTERVENTORÍA



4.1.1. RECURSO HUMANO DE INTERVENTORÍA

El Interventor cuenta con el recurso humano requerido para ejecutar en su totalidad las labores de vigilancia y control en la ejecución del contrato, según la propuesta de servicios, los documentos, estudios previos y el pliego de condiciones que dio origen al presente contrato.

Nombre del profesional	Profesión	Cargo/Componente
Jorge Antonio Palacio Martínez	Ingeniero Civil Esp. Gerencia de Proyecto	Director de Interventoría
Yefrail Cabrera Ochoa	Ingeniero Ambiental y Sanitario	Hidrosanitario
Fabio Lopez	Arquitecto	Arquitectónico y Presupuesto
Daniel Enrique Quintero Manotas	Ingeniero Civil Esp. Diseño Estructural	Ingeniero Estructural
Andrés Danilo Ricardo	Ing Eléctrico	Eléctrico
Zamira Paola Peralta Londoño	Topógrafo	Topografía
Alais Rojas	Ingeniero Civil Esp. Geotecnia	Geotecnista
Wilson pallares campos	Ingeniero Ambiental y Sanitario	Plan de manejo ambiental

4.2. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

La interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y SST del proyecto “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA ‘PAZ A LO BIEN’ TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR” se desarrolla de manera presencial, mediante un equipo interdisciplinario de profesionales encargados de ejercer las labores de vigilancia, seguimiento y control durante la ejecución del contrato de consultoría y obra. Lo anterior, en concordancia con la propuesta de servicios presentada, los documentos contractuales, los estudios previos y el pliego de condiciones que dieron origen al contrato.

La ejecución de la interventoría se fundamenta en un plan de trabajo estructurado, el cual contempla la utilización de herramientas técnicas, administrativas y de control adecuadas, orientadas a garantizar una correcta relación contractual

entre las partes. En este sentido, la gestión de la interventoría se basará en el desarrollo de acciones tales como: controlar, solicitar, verificar, exigir, reorientar, prevenir, acompañar, colaborar y absolver, en cumplimiento de los principios y buenas prácticas de la interventoría, alineadas con estándares de aceptación a nivel nacional e internacional.

Las actividades se desarrollarán bajo un enfoque de coordinación y colaboración permanente entre el Contratante, el Contratista de obra, los subcontratistas, diseñadores y el equipo profesional, técnico, administrativo y financiero vinculado al proyecto, con el propósito de garantizar el adecuado control del presupuesto, la programación y la calidad de las obras.

En este contexto, la interventoría velará por el cumplimiento integral, oportuno y eficiente de las obligaciones contractuales, promoviendo condiciones de equidad, transparencia y armonía entre las partes, con el fin de asegurar una adecuada prestación del servicio. Lo anterior implica verificar que la ejecución del proyecto se realice conforme a las especificaciones técnicas, los costos establecidos y los plazos definidos, garantizando así la calidad y sostenibilidad de la obra.

4.3. OBJETIVOS

4.3.1. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y SST para la ejecución del contrato No. 001 – 2026, el cual tiene como objeto: “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA ‘PAZ A LO BIEN’ TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

4.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de los diseños y hasta la entrega de estos, el personal profesional,

técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de que sea necesario un reemplazo, deberá presentar la justificación valedera ante **EL MUNICIPIO** y la hoja de vida del reemplazante, la entidad aceptará o no la solicitud pertinente, so pena de que se haga efectiva la cláusula penal del contrato.

- ✓ Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

- ✓ Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de LA CONTRATANTE, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.

- ✓ Suministrar todos los equipos, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente.

- ✓ Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. Garantizar la buena calidad de los Diseños y estudios objetos del contrato de obra.

- ✓ Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.

- ✓ Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato, todo dentro de lo pertinente a las normas que regulan el tema.

- ✓ Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato de obra que interviene o a la ejecución del contrato de interventoría propiamente dicho.

- ✓ Suministrar todos los equipos, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente.

- ✓ Recibir y aprobar bajo su autonomía y responsabilidad, los estudios y diseños para la construcción de la obra, y deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de los estudios y diseños.

- ✓ Entregar al MUNICIPIO, certificación suscrita por el contratista y la presente interventoría, en la que se manifiesten que conocen y aprueba de manera previa al inicio de la ejecución de obra, los estudios y diseños y adicionalmente, donde se indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE y RETILAP de la obra para que estas sean entregadas al MINISTERIO. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra.

- ✓ Avalar las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas en el presupuesto contratado, con antelación a su ejecución, con el fin de que el MUNICIPIO inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. Los recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos, según se requiera. Estas autorizaciones, deberán ser informadas al Ministerio del Interior antes de realizarse.

- ✓ Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de su equipo de trabajo.

- ✓ Presentar su cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.

- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.

- ✓ Responder civil, penal, fiscal y disciplinariamente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra.

- ✓ Entregar los informes correspondientes de la ejecución del contrato con cada acta parcial y vencido el plazo de ejecución del contrato, el interventor deberá entregar un informe final en donde se haga un resumen de la integridad de las actividades desarrolladas por él durante la ejecución del contrato.

5. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

5.1. REVISION DEL CONTRATO DE OBRA

FICHA TÉCNICA		
Contratante	Municipio de San Diego	
No. contrato	001 – 2026	
Contratista	Consorcio Nuevo 2026	
NIT	902039050-1	
Modalidad del contrato	Licitación Publica	
Fecha de suscripción del contrato	3 de marzo de 2026	
Representante legal	Jesús David Morón Vega	
Identificación del representante legal	1.062.397.937	
OBJETO		
ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
PLAZO		
Fecha de inicio	19 de marzo de 2026	
Duración	Nueve (9) meses	
Fecha de terminación	18 de diciembre de 2026	
VALOR		
Valor del contrato	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE	**$1.985.368.026,00**

FICHA TÉCNICA	
Forma de pago	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El noventa por ciento (90%) mediante actas parciales de avance de obras ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el interventor, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado. El diez (10%) restante del valor del contrato se pagará con la suscripción de acta de liquidación del contrato. El 100% del valor correspondiente al ítem de estudios y diseños una vez entregados y recibidos a satisfacción. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas queden ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - REGISTRO PRESUPUESTAL			
Contrato de Obra No. 085 – 2022			
Descripción	**No.**	**Fecha**	**Valor**
CDP	142	20/01/2026	$ 1.985.368.026,00
RP	291	3/03/2026	$ 1.985.368.026,00

DESIGNACIÓN INTERVENTOR Y SUPERVISORES	
Interventor designado	Consorcio Interventoría Parque 2026
Fecha designación de interventoría	19 de marzo de 2026

5.1.1. RECURSO HUMANO CONTRATISTA DE CONSULTORÍA Y OBRA

El equipo del contratista de consultoría y obra cuenta con el recurso humano requerido para ejecutar en su totalidad las labores de estudios y diseños, y posterior ejecución de las obras conforme a las especificaciones técnicas y normatividad aplicable en cada uno de los componentes que conforman el proyecto de ingeniería.

Nombre del profesional	Profesión	Cargo/Componente
Frankin Villero	Arquitecto	Director de Obra
Gustavo Valderrama	Ingeniero Ambiental y Sanitario	Hidrosanitario
Davinson Pedrozo	Arquitecto	Arquitectónico y Presupuesto
Jose Romero	Ingeniero Civil Esp. Diseño Estructural	Ingeniero Estructural
Jose Fabian Martinez	Ing Eléctrico	Eléctrico
Carlos Ochoa Fajardo	Topógrafo	Topografía
Eberto Ortega	Ingeniero Civil Esp. Geotecnia	Geotecnista
Jose Sanchez Martelo	Ingeniero Ambiental	Plan de manejo ambiental

5.3. CORRESPONDENCIA

En cumplimiento de la función administrativa de la interventoría: *"Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato."*, se detalla a continuación, la correspondencia generada en el presente periodo de verificación, adicional como anexo al informe se aportan las copias de las mismas para su respectivo conocimiento.

5.3.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

La correspondencia enviada por parte de Consorcio Interventoría Parque 2026, en desarrollo de la ejecución del contrato de interventoría N° 001 de 2026, es la siguiente:

Correspondencia Enviada		
Fecha	Asunto	Destinatario
26/05/2026	Requerimiento para atención de observaciones y ajuste de estudios y diseños.	Contratista de Obra
26/05/2026	Requerimiento por atraso en la ejecución contractual y solicitud de plan de acción para culminación de productos pendientes.	Contratista de Obra
28/05/2026	Solicitud de plazo para revisión y validación técnica de estudios y diseños entregados por el consultor – Contrato de Interventoría CMA 001 de 2026	Contratante

Correspondencia Enviada		
Fecha	Asunto	Destinatario
2/06/2026	Respuesta a solicitud de definición de fecha de entrega de estudios y diseños definitivos	Contratante
4/06/2026	Requerimiento para atención de observaciones y cumplimiento de obligaciones contractuales.	Contratista de Obra
12/06/2026	Solicitud de ajuste y complementación de estudios y diseños presentados.	Contratista de Obra
18/06/2026	Requerimiento para atención de observaciones técnicas y entrega de ajustes pendientes de los estudios y diseños	Contratista de Obra
18/06/2026	Informe de avance y estado de revisión de la fase de estudios y diseños.	Contratante

5.3.2.CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El Contratista de obra hizo entrega de la información solicitada en relación con el contrato N°001 de 2026:

Correspondencia Recibida			
Fecha	Asunto	Remitente	Destinatario
1/06/2026	solicitud de estimación de fecha de entrega de estudios y diseños del convenio 1862 del 2025.	Contratante	Consorcio Interventoría Parque 2026
17/06/2026	reunión mesa técnica estudios y diseños conv 1862-25	Contratante	Consorcio Interventoría Parque 2026
18/06/2026	Respuesta a requerimientos de interventoría y atención de observaciones técnicas – Contrato de Obra No. 001 de 2026.	Contratista de obra	Consorcio Interventoría Parque 2026

Tal como lo estipula la siguiente obligación administrativa: “Responder por el archivo de toda la documentación que surja durante la ejecución del contrato y enviar las copias a las áreas que corresponda.” La firma interventora como parte de la gestión documental cuenta con un archivo que contiene la documentación que se genera durante la ejecución contractual.

5.4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato de obra será de nueve (9) meses.

5.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato N°001 de 2026 será en el Municipio de San Diego – Cesar.

5.6. PERIODO DE EJECUCION

Las actividades de verificación se realizaron durante el periodo comprendido entre el 19 de mayo al 18 de junio de 2026, periodo en el cual; se realizó la presentación de los equipos de trabajo del Constructor y de la interventoría, se solicitó la entrega de la documentación para iniciar la verificación, esto es, Copia de contrato, Acta de inicio, Pólizas, Hoja de vida del personal ofertado para la primera etapa, se realizó una visita en conjunto al terreno donde se realizará la obra y se revisaron los estudios topográficos, geotécnicos y diseños arquitectónicos.

5.7. ANALISIS GARANTIAS CONSTITUIDAS CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2026

Ocupa a esta firma interventora realizar el análisis de las Garantías Constituidas a favor de municipio y que los amparos y vigencias estén acorde a la ***Cláusula Decima octava*** del Contrato y que se encuentren aprobadas por parte de la entidad contratante. El análisis arrojó el siguiente resultado:

Análisis de Póliza de Cumplimiento No. 47-44-101034499			
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento Del Contrato	$ 397.073.605,2	19/03/2026	19/04/2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 595.610.407,80	19/03/2026	19/04/2027
Calidad Del Servicio	$ 198.536.802,6	19/12/2026	19/12/2029
Estabilidad y calidad de la obra	$ 397.073.605,20	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS *	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 397.073.605,20	19/03/2026	19/12/2029

*Este amparo inicia vigencia una vez finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

Luego de realizar la verificación de las Garantías Constituidas a favor del Municipio de San Diego – Cesar, se observó que los amparos se encontraban en las vigencias y valores asegurados de manera correcta.

Análisis de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 47-40-101010972			
Amparos	**Valor asegurado**	**Desde**	**Hasta**
Predios Laborales y Operaciones	$ 525.271.500	19/03/2026	19/12/2026
Daño emergente y Lucro Cesante	$ 525.271.500	19/03/2026	19/12/2026
Amparo patronal	$ 525.271.500	19/03/2026	19/12/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 525.271.500	19/03/2026	19/12/2026
Actos del Contratista y Subcontratistas	$ 525.271.500	19/03/2026	19/12/2026
Vehículos Propios y No Propios	$ 525.271.500	19/03/2026	19/12/2026

Luego de realizar el análisis en la Póliza de Responsabilidad Extracontractual No. 47-40-101010972, se observó que la vigencia de la póliza cumple con lo pactado en la Cláusula Decima del contrato donde se estipula que la vigencia debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.

5.8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2026

A corte del presente informe de interventoría el contrato de obra No. 001 de 2026 asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 1.985.368.026,00).**

6. INFORMACION TECNICA

7. CONCLUSIÓN Y OBSERVACIÓNES GENERALES

Durante el período comprendido entre el 19 de mayo y el 18 de junio de 2026, la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, revisión, control y validación

técnica, administrativa y contractual de los estudios y diseños correspondientes al proyecto Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1 del municipio de San Diego, Cesar, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar que los productos entregados por la firma consultora cumplieran con los requisitos técnicos, normativos y de calidad exigidos para su aprobación definitiva.

Las actividades iniciaron con la revisión integral de la documentación presentada por el consultor, destacándose la entrega de los estudios y diseños eléctricos del proyecto. Durante esta etapa se efectuó el análisis detallado de memorias de cálculo, diagramas unifilares, cuadros de carga, especificaciones técnicas, sistemas de iluminación, acometidas eléctricas, tableros de distribución y demás documentos asociados al componente eléctrico, verificando su conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y su compatibilidad con los componentes arquitectónico, estructural e hidrosanitario previamente desarrollados. Como resultado de la revisión se evidenció una mejora significativa en la coordinación interdisciplinaria de los diseños y un avance importante en la consolidación técnica del proyecto; sin embargo, fue necesario formular observaciones relacionadas con ajustes de coordinación, complementación de información técnica y validaciones adicionales requeridas para la aprobación definitiva de algunos productos. Durante este período el consultor logró acreditar un avance ejecutado de estudios y diseños, que permite incrementar el porcentaje acumulado de ejecución y reducir parcialmente el rezago existente frente al cronograma contractual.

Posteriormente, durante la semana comprendida entre el 27 de mayo y el 03 de junio de 2026, el consultor avanzó en la atención de las observaciones emitidas por la interventoría sobre los componentes arquitectónico e hidrosanitario y realizó la entrega de gran parte de la documentación que se encontraba pendiente dentro del alcance contractual. La interventoría desarrolló las actividades de análisis, revisión y validación técnica de los documentos recibidos, verificando su consistencia y cumplimiento frente a los requisitos normativos y contractuales aplicables. No obstante, debido a que la documentación presentada se encontraba en proceso de evaluación y aún no contaba con concepto favorable definitivo, no fue posible reconocer avances adicionales dentro de la ejecución contractual,

manteniéndose el porcentaje de avance previamente aprobado. Aunque se evidenció una gestión importante por parte del consultor para consolidar los productos requeridos, la condición de rezago contractual continuó vigente debido a que los estudios y diseños aún no habían alcanzado su aprobación integral.

Durante el período comprendido entre el 04 y el 11 de junio de 2026, la interventoría efectuó la revisión integral de la totalidad de los estudios y diseños presentados por la firma consultora, incluyendo los componentes arquitectónico, hidrosanitario, eléctrico, presupuestal, especificaciones técnicas y Plan de Manejo Ambiental. Como resultado de esta evaluación se verificó que la consultoría había realizado la entrega de la totalidad de los estudios y diseños exigidos dentro del alcance contractual, permitiendo avanzar significativamente en el proceso de validación de los productos. Sin embargo, durante la revisión se identificaron observaciones técnicas que requerían ajustes previos a la emisión del concepto favorable definitivo.

En el componente arquitectónico se identificaron aspectos relacionados con accesibilidad para personas con movilidad reducida, específicamente en las áreas de maniobra de los baños, la disposición de los aparatos sanitarios y la necesidad de mejorar la representación gráfica de fachadas y cortes arquitectónicos. En el componente hidrosanitario se solicitó complementar la información mediante la incorporación de detalles constructivos y esquemas que permitieran verificar adecuadamente las conexiones a las redes existentes y la funcionalidad de los elementos proyectados. Respecto al componente eléctrico, se requirió la entrega de los soportes técnicos correspondientes a los estudios y cálculos de iluminación que respaldaran las soluciones propuestas. En cuanto al presupuesto general de obra, se verificó la consistencia de las cantidades de obra, análisis de precios unitarios y estructura presupuestal presentada; sin embargo, se determinó la necesidad de efectuar ajustes derivados de modificaciones de diseño solicitadas durante el proceso de revisión. Por su parte, el Plan de Manejo Ambiental fue revisado y validado satisfactoriamente, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para este tipo de proyectos. Como resultado del proceso de revisión y validación desarrollado durante esta semana, la interventoría reconoció avances parciales sobre los productos entregados,

permitiendo incrementar significativamente el porcentaje acumulado de ejecución y reduciendo la diferencia existente frente a la programación contractual.

Finalmente, se desarrollaron actividades orientadas al cierre técnico de los estudios y diseños. En este contexto se llevó a cabo una mesa de trabajo presencial en la ciudad de Bogotá con la participación de la entidad contratante, el Ministerio del Interior, la firma consultora y la interventoría, con el propósito de revisar el estado de atención de las observaciones formuladas y evaluar el nivel de cumplimiento de los entregables contractuales. Durante dicha reunión la firma consultora presentó las correcciones efectuadas a los diferentes componentes técnicos, las cuales fueron objeto de revisión por parte de la interventoría.

Como resultado de esta evaluación se identificó la necesidad de complementar el componente topográfico mediante la entrega de planos completos de las áreas de intervención, memorias de levantamiento, certificaciones profesionales y soportes de calibración de equipos utilizados. En el componente arquitectónico se verificó el cumplimiento satisfactorio de la mayoría de las observaciones previamente formuladas; sin embargo, se solicitó mejorar la representación gráfica de fachadas, cortes y elementos de mobiliario, incorporar el plano de localización general del proyecto y revisar la disposición de columnas y pedestales metálicos asociados a la cubierta de la Maloka debido a posibles interferencias con el sistema de drenaje pluvial proyectado. Estas modificaciones generaron la necesidad de actualizar los diseños estructurales asociados y complementar los detalles constructivos correspondientes a los muros de dicho espacio. En el componente hidrosanitario se solicitaron ajustes menores relacionados con la presentación gráfica de los planos, especialmente en aspectos de diferenciación de redes, convenciones y elementos de interpretación técnica. De igual manera, la validación definitiva del presupuesto general de obra quedó condicionada a la incorporación de los ajustes derivados de las modificaciones realizadas en los demás componentes.

Como parte de los compromisos adquiridos durante la mesa presencial, se programó una mesa técnica virtual para la revisión final de las correcciones presentadas por la firma consultora. Durante esta reunión se verificó el cumplimiento satisfactorio de la mayoría de las observaciones formuladas por la

interventoría, logrando la aprobación técnica de los componentes topográfico, arquitectónico, estructural, eléctrico, hidrosanitario y Plan de Manejo Ambiental. No obstante, permanecieron pendientes algunos ajustes menores relacionados con la configuración gráfica de la cubierta de la Maloka y la revisión final del presupuesto consolidado de obra, incluyendo cantidades de obra, análisis de precios unitarios y estructura de AIU.

Como conclusión, durante el período comprendido entre el 19 de mayo y el 18 de junio de 2026 se evidenció una evolución favorable en el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto, logrando una recuperación significativa del avance físico y documental mediante la atención progresiva de las observaciones formuladas por la interventoría y la consolidación de la mayoría de los productos requeridos contractualmente. Las actividades desarrolladas permitieron verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos de los diferentes componentes, avanzar en la validación integral de los entregables y reducir sustancialmente la brecha existente frente a la programación contractual. Al cierre del período evaluado, los estudios y diseños se encontraban en una etapa avanzada de aprobación, habiéndose obtenido concepto favorable para la mayoría de los componentes técnicos, quedando únicamente pendientes ajustes menores de representación gráfica y la consolidación definitiva del presupuesto de obra. En consecuencia, esta interventoría considera que el proyecto se encuentra en condiciones de alcanzar el cierre técnico satisfactorio de la fase de estudios y diseños una vez se verifique el cumplimiento integral de los requerimientos finales formulados y se formalice la aprobación definitiva de los productos restantes.

Cordialmente,

JOSE JULIAN OROZCO PALMEZANO
R.L Consorcio interventoría Parque 2026

CONSORCIO INTERVENTORIA
PARQUE 2026

ANEXOS

Mz 17 CA 23 Barrio Don Miguel – Valledupar, Cesar
E-MAIL: interventoriaparque2026@gmail.com
Teléfono: 3012455010

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO ACTIVO

Hasta 20 millones su dinero está asegurado — Depósito Seguro de Fogafin

NOMBRE MUNICIPIO DE SAN DIEGO ,

DIRECCIÓN CR 9 2 C 71

CIUDAD CESAR, SAN DIEGO

MES JUNIO AÑO 2026

NÚMERO DE CUENTA:
424403003063

OFICINA: 2440 SAN DIEGO

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		1.032.374.680,00	SALDO ACTUAL	388.804.096,00
TOTAL ABONOS	19	1.741.903,00	PROMEDIO MES	899.415.090,60
TOTAL CARGOS	2	645.312.487,00	INTERESES	1.741.903,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co · Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO
01/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.844,00	1.032.444.524,00
02/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.848,00	1.032.514.372,00
03/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.853,00	1.032.584.225,00
04/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.858,00	1.032.654.083,00
05/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		279.478,00	1.032.933.561,00
09/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.881,00	1.033.003.442,00
10/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.886,00	1.033.073.328,00
11/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.891,00	1.033.143.219,00
12/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		279.610,00	1.033.422.829,00
16/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.914,00	1.033.492.743,00
17/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.919,00	1.033.562.662,00
18/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		69.924,00	1.033.632.586,00
19/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		209.800,00	1.033.842.386,00
22/06	TRASLADO INTERBANCARIO O PROPIO	INTERNET BANCA		-49.702.080,00	984.140.306,00
22/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		53.395,00	984.193.701,00
23/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		53.398,00	984.247.099,00
24/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		53.401,00	984.300.500,00
25/06	TRASLADO INTERBANCARIO O PROPIO	INTERNET BANCA		-595.610.407,00	388.690.093,00
25/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		18.998,00	388.709.091,00
26/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		76.002,00	388.785.093,00
30/06	INTERESES DE AHORROS	SAN DIEGO		19.003,00	388.804.096,00

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado amv
Convajal Soluciones de Comunicacion S.A.S NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.

Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
	FORMATO	ANEXO	PÁGINA	1 DE 1
		INFORME FINANCIERO	FECHA DE VIGENCIA	7/11/2025

INFORME FINANCIERO DEL 1° AL 31 DE ENERO DE 2026
MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DE CESAR

PROYECTO (S): SACUDETE TIPO 1

CUENTA (AHORROS) No.4 - 244 - 03 - 00306-3 **DEL BANCO:** **BANCO AGRARIO**

VALOR CONVENIO $ 2.450.000.000,00

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 2.450.000.000,00
VALOR APORTE MUNICIPIO $

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	29/10/2025	GIRO 1	$ 490.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	26/12/2025	GIRO 2	$ 612.500.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$ 0,00
		GIRO 4	$ 0,00
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		$ 1.102.500.000,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) $ 1.102.500.000,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CONTRATO DE OBRA No. 001 -2026	CONSORCIO NUEVO 2026	$ 1.985.368.026,00		$ 1.985.368.026,00	$ 1.985.368.026,00
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 -2026	CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE 2026	$ 453.288.271,00		$ 453.288.271,00	$ 453.288.271,00
	TOTAL CONTRATADO			$ 2.438.656.297,00	$ 2.438.656.297,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CONTRATO INTERVENTORIA PARQUE No. 001 - 2026	Estudios, Diseños y Construccion del Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien. Primer Pago	OBL 673	PAG259	5/05/2026	$ 42.061.728,00	$ 42.061.728,00	$ 39.721.528,00
CONTRATO INTERVENTORIA PARQUE No. 001 - 2026	Estudios, Diseños y Construccion del Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien - 2do PAGO	OBL 850	PAG275	26/05/2026	$ 42.061.729,00	$ 42.061.729,00	$ 39.219.911,00
CONTRATO INTERVENTORIA PARQUE No. 001 - 2026	Estudios, Diseños y Construccion del Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien - TERCER PAGO	OBL 962	PAG842	18/06/2026	$ 49.702.080,00	$ 49.702.080,00	$ 49.702.080,00
CONTRATO DE OBRA No. 001 -2026	Estudios, Diseños y Construccion del Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien - ANTICIPO 30%	OBL 1026	PAG1000	25/06/2026	$ 595.610.407,00	$ 595.610.407,00	$ 595.610.407,00
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ 729.435.944,00	$ 729.435.944,00	$ 724.253.926,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/10/2025	$ 143.718,00
30/11/2025	$ 847.252,00
31/12/2025	$ 1.122.948,00
31/01/2026	$ 2.315.347,00
28/02/2026	$ 2.092.865,00
31/03/2026	$ 2.244.062,00
30/04/2026	$ 2.473.734,00
31/05/2026	$ 2.014.719,00
30/06/2026	$ 1.741.903,00
TOTAL (3)	$ 14.796.548,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ———

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
8/01/2026	$ 1.913.918,00	155272
18/02/2026	$ 2.315.347,00	125800
TOTAL (4)	$ 4.229.265,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 1.102.500.000,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 724.253.926,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 14.796.548,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 4.229.265,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 10.567.283,00
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 388.813.357,00

OBSERVACIONES:

FIRMA

ELIZABETH SANCHEZ ALMANZAS
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

SE ADJUNTAN COPIAS DE EXTRACTOS BANCARIOS

ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DEL CESAR.

INFORME DE INTERVENTORIA No. 05

CONSORCIO INTERVENTORIA
PARQUE 2026

PERIODO COMPRENDIDO: 19 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO DE 2026

CONSORCIO INTERVENTORIA
PARQUE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL 3
2. ANTECEDENTES, DESCRIPCION DE LA NECESIDAD 4
2.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO 5
3. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA 8
3.1.1. Alcance Administrativo 9
3.1.2. Alcance Técnico 9
4. ORGANIGRAMA DEL PROYECTO DE INTERVENTORÍA 10
4.1.1. RECURSO HUMANO DE INTERVENTORÍA 10
4.2. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR 11
4.3. OBJETIVOS 12
4.3.1. OBJETIVO GENERAL 12
4.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 12
5. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 14
5.1. REVISION DEL CONTRATO DE OBRA 14
5.3. CORRESPONDENCIA 16
5.3.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 16
5.3.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 16
5.4. TIEMPO DE EJECUCIÓN 17
5.5. LUGAR DE EJECUCIÓN 17
5.6. PERIODO DE EJECUCION 17
5.7. ANALISIS GARANTIAS CONSTITUIDAS CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2026 18
5.8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2026 19
6. INFORMACION TECNICA 19
7. CONCLUSIÓN Y OBSERVACIÓNES GENERALES 19

CONSORCIO INTERVENTORIA
PARQUE 2026

1. INFORMACION GENERAL

FICHA TÉCNICA			
Contratante		Municipio de San Diego	
N° contrato		001 DE 2026	
Contratista		Consorcio Interventoría Parque 2026	
NIT		902031468-8	
Modalidad del contrato		Concurso de Méritos Abierto	
Fecha de suscripción del contrato		3 de marzo de 2026	
Representante legal		José Julián Orozco Palmezano	
Identificación del representante legal		77.161.022	
OBJETO			
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DEL CESAR.			
PLAZO			
Fecha de inicio		19 de marzo de 2026	
Duración		nueve (9) meses	
Fecha de terminación		18 de diciembre de 2026	
OTROSÍ Modificatorio No. 001		23 de julio de 2026	
Nueva Fecha de terminación		23 de septiembre de 2026	
VALOR			
Valor del contrato	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE	**$ 453.288.271**	
Forma de pago	La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales hasta completar el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. El pago al interventor se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañadas del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente desarrolladas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.		

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - REGISTRO PRESUPUESTAL				
Contrato de Interventoría No. CMA 001 – 2026				
Descripción	**No.**	**Fecha**	**Valor**	
CDP	143	20/01/2026	$ 453.288.271,00	
Total, CDP				**$ 453.288.271,00**
Descripción	**No.**	**Fecha**	**Valor**	
RP	292	3/03/2026	$ 453.288.271,00	
Total, RP				**$ 453.288.271,00**

FICHA TÉCNICA	
DESIGNACIÓN INTERVENTOR Y SUPERVISORES	
Supervisión	Secretaría de Planeación e Infraestructura
Fecha de designación	19 de marzo de 2026

2. ANTECEDENTES, DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El presente informe de Interventoría se fundamenta en el seguimiento y control de cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato de obra N.° CMA 001–2026, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", correspondiente al período comprendido entre el 19 de julio y el 18 de agosto de 2026.

El desarrollo de este proyecto tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el fortalecimiento de los procesos de desarrollo socioeconómico local, la sostenibilidad ambiental y la participación inclusiva y equitativa de los grupos vulnerables, con el fin de reducir la pobreza y la desigualdad en el territorio.

En este sentido, se busca mejorar los espacios de esparcimiento en el municipio, promoviendo que la comunidad haga un uso productivo del tiempo libre, acceda a procesos de formación y capacitación, y desarrolle habilidades y talentos. Asimismo, se pretende fomentar la integración al espacio público y la interacción social a través de actividades que generen impactos positivos en la ciudadanía, especialmente en la población joven, brindándoles alternativas que favorezcan su desarrollo personal y cultural y contribuyan a la prevención de problemáticas sociales como la delincuencia.

Adicionalmente, el proyecto tiene como objetivo impulsar la creación, el emprendimiento y la apropiación social de la cultura, mediante el fortalecimiento de la articulación institucional, el empoderamiento de los gestores culturales y la vinculación de los diferentes actores de la sociedad civil. De igual forma, busca promover el acceso en condiciones de igualdad a la formación, práctica y disfrute de actividades deportivas, recreativas y culturales, entendidas como elementos fundamentales para la calidad de vida y factores protectores de la salud física y mental.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de San Diego adelantó el proceso de contratación para la ejecución de los estudios, diseños y construcción del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1. Como resultado de dicho proceso contractual, se presenta el

presente informe en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Consorcio Interventoría Parque 2026 y el Municipio de San Diego – Cesar.

2.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto denominado Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1, a ejecutarse en el municipio de San Diego, departamento del Cesar, contempla la realización de los estudios, diseños y la construcción de una infraestructura orientada al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la convivencia pacífica y el desarrollo integral de la comunidad.

La iniciativa se enmarca en la implementación de equipamientos urbanos de carácter social que permitan generar espacios adecuados para el encuentro ciudadano, la resolución pacífica de conflictos, el desarrollo de actividades culturales, recreativas y formativas, así como el acceso a servicios institucionales dirigidos a la población en general, con especial énfasis en niños, jóvenes y grupos vulnerables.

El alcance del proyecto incluye la elaboración de los estudios técnicos y diseños arquitectónicos, urbanísticos, estructurales y de redes, así como la ejecución de las obras civiles necesarias para la construcción del centro. Este tipo de infraestructura contempla, entre otros, áreas administrativas, espacios de atención comunitaria, salones múltiples, zonas para actividades culturales y recreativas, áreas exteriores de integración y espacios complementarios que garanticen funcionalidad, accesibilidad y seguridad.

Asimismo, el proyecto incorpora criterios de sostenibilidad ambiental, accesibilidad universal y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de construcción, seguridad y salud en el trabajo, buscando garantizar condiciones adecuadas tanto durante la ejecución de la obra como en su operación.

En términos generales, el Centro de Convivencia Ciudadana se proyecta como un nodo estratégico para la articulación institucional y comunitaria, contribuyendo a la prevención de la violencia, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la generación de entornos seguros e incluyentes, que impacten positivamente la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Diego.

El proyecto Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1 se desarrolla a partir de los siguientes componentes principales:

1. Componente de Estudios y Diseños

Comprende la elaboración y/o ajuste de los estudios técnicos y diseños requeridos para la correcta ejecución del proyecto, incluyendo:

- Estudios topográficos, de suelos y levantamientos.
- Diseños arquitectónicos y urbanísticos.
- Diseños estructurales.
- Diseños de redes hidrosanitarias, eléctricas y especiales.
- Elaboración de memorias de cálculo, especificaciones técnicas y presupuesto de obra.
- Gestión de licencias y permisos requeridos.

2. Componente de Obras Civiles

Corresponde a la ejecución física del proyecto, que incluye:

- Actividades preliminares (cerramiento, localización y replanteo).
- Movimiento de tierras y adecuación del terreno.
- Cimentación y estructura.
- Construcción de cubiertas, mampostería y acabados.
- Instalación de redes internas (hidrosanitarias, eléctricas, voz y datos).
- Obras exteriores y urbanismo.

3. Componente Arquitectónico y Funcional

Integra los espacios destinados al uso comunitario, tales como:

- Áreas administrativas y de atención al público.
- Salones múltiples y espacios de formación.
- Zonas para actividades culturales y recreativas.
- Áreas de circulación y espacios de integración.
- Espacios exteriores complementarios.

4. Componente de Urbanismo y Espacio Público

Incluye la adecuación de las áreas exteriores y su articulación con el entorno:

- Senderos peatonales y zonas duras.
- Zonas verdes y paisajismo.
- Iluminación exterior.
- Mobiliario urbano.
- Accesos y cerramientos.

5. Componente de Redes y Sistemas

Comprende la implementación de las redes necesarias para la operación del proyecto:

- Sistema de acueducto y alcantarillado.
- Sistema eléctrico y de iluminación.
- Redes de voz y datos.
- Sistemas de seguridad (cuando aplique).

6. Componente Ambiental

Enfocado en la mitigación de impactos y sostenibilidad:

- Manejo de aguas lluvias.
- Plan de manejo ambiental (PMA).
- Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Control de emisiones, ruido y polvo.

7. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Garantiza condiciones seguras durante la ejecución del proyecto:

- Implementación del sistema de gestión SST en obra.
- Señalización y control de riesgos.
- Dotación de elementos de protección personal (EPP).
- Capacitación al personal.

8. Componente Administrativo y Financiero

Relaciona la gestión contractual y de recursos:

- Programación y control de obra.

- Seguimiento presupuestal.
- Control de cantidades de obra.
- Elaboración de actas (inicio, avance, suspensión, reinicio, terminación).
- Informes de interventoría.

9. Componente Social y Comunitario

Busca la apropiación del proyecto por parte de la comunidad:

- Socialización del proyecto.
- Participación ciudadana.
- Estrategias de apropiación y uso del espacio.
- Articulación con actores locales.

3. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

Verificar que las actividades consagradas en el contrato se cumplan con calidad: la toma de muestras, ensayos, mediciones, etc. Se hagan lo mejor posible y que representen la realidad en los parámetros que desean medir o evaluar.

En los aspectos administrativos el interventor supervisara y controlara entre otros:

1. El cronograma de ejecución del proyecto y el desarrollo de las actividades programadas.
2. Las cantidades contratadas.
3. Alcance de los proyectos.
4. El cumplimiento de las condiciones.
5. Obligaciones contractuales.

En los aspectos técnicos

1. El interventor deberá ejercer la supervisión y control que garanticen el correcto cumplimiento de los procedimientos
2. De las Especificaciones Técnicas establecidas por LA ENTIDAD

Es indispensable, la contratación de la Interventoría, para que LA ENTIDAD tenga un acompañamiento en la verificación de todas las actividades, y le dé la tranquilidad de que los resultados de los dos contratos, Interventoría y Principal sean de alta calidad, de forma tal que cumplan las expectativas deseadas.

3.1.1. Alcance Administrativo

Actas.

- Iniciación
- Recibo Parcial y Balance Presupuestal
- Recibo Final
- Nuevos Precios
- Modificaciones del Plazo Contractual
- Modificaciones del Valor Contractual
- Suspensión
- Reiniciación
- Reajustes
- Liquidación del Contrato
- Comité de Técnico
- Otras

Tareas.

- Revisión del Proyecto
- Aplicación de Sanciones
- Ejecución de Descuentos
- Control de Programación
- Liquidación del Contrato
- Revisión de Garantías

3.1.2. Alcance Técnico

Actas:

- Iniciación
- Recibo Parcial y Balance Presupuestal
- Recibo Final
- Nuevos Precios
- Comité de Técnico
- Otras

Tareas

- Revisión del proyecto
- Obtención de Especificaciones Técnicas
- Estudios solicitudes técnicas
- Control de calidad

- Cambios de Especificaciones Técnicas
- Archivos de documentos técnicos
- Informe técnico final
- Liquidación del contrato

4. ORGANIGRAMA INTERVENTORÍA



4.1.1. RECURSO HUMANO DE INTERVENTORÍA

El Interventor cuenta con el recurso humano requerido para ejecutar en su totalidad las labores de vigilancia y control en la ejecución del contrato, según la propuesta de servicios, los documentos, estudios previos y el pliego de condiciones que dio origen al presente contrato.

Nombre del profesional	Profesión	Cargo/Componente
Jorge Antonio Palacio Martínez	Ingeniero Civil Esp. Gerencia de Proyecto	Director de Interventoría
Yefrail Cabrera Ochoa	Ingeniero Ambiental y Sanitario	Hidrosanitario
Fabio Lopez	Arquitecto	Arquitectónico y Presupuesto
Daniel Enrique Quintero Manotas	Ingeniero Civil Esp. Diseño Estructural	Ingeniero Estructural
Andrés Danilo Ricardo	Ing Eléctrico	Eléctrico
Zamira Paola Peralta Londoño	Topógrafo	Topografía
Alais Rojas	Ingeniero Civil Esp. Geotecnia	Geotecnista
Wilson pallares campos	Ingeniero Ambiental y Sanitario	Plan de manejo ambiental

4.2. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

La interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y SST del proyecto "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR" se desarrolla de manera presencial, mediante un equipo interdisciplinario de profesionales encargados de ejercer las labores de vigilancia, seguimiento y control durante la ejecución del contrato de consultoría y obra. Lo anterior, en concordancia con la propuesta de servicios presentada, los documentos contractuales, los estudios previos y el pliego de condiciones que dieron origen al contrato.

La ejecución de la interventoría se fundamenta en un plan de trabajo estructurado, el cual contempla la utilización de herramientas técnicas, administrativas y de control adecuadas, orientadas a garantizar una correcta relación contractual entre las partes. En este sentido, la gestión de la interventoría se basará en el desarrollo de acciones tales como: controlar, solicitar, verificar, exigir, reorientar, prevenir, acompañar, colaborar y absolver, en cumplimiento de los principios y buenas prácticas de la interventoría, alineadas con estándares de aceptación a nivel nacional e internacional.

Las actividades se desarrollarán bajo un enfoque de coordinación y colaboración permanente entre el Contratante, el Contratista de obra, los subcontratistas, diseñadores y el equipo profesional, técnico, administrativo y financiero vinculado al proyecto, con el propósito de garantizar el adecuado control del presupuesto, la programación y la calidad de las obras.

En este contexto, la interventoría velará por el cumplimiento integral, oportuno y eficiente de las obligaciones contractuales, promoviendo condiciones de equidad, transparencia y armonía entre las partes, con el fin de asegurar una adecuada prestación del servicio. Lo anterior implica verificar que la ejecución del proyecto se realice conforme a las especificaciones técnicas, los costos establecidos y los plazos definidos, garantizando así la calidad y sostenibilidad de la obra.

4.3. OBJETIVOS

4.3.1. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y SST para la ejecución del contrato No. 001 – 2026, el cual tiene como objeto: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN' TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

4.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

✓ Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de los diseños y hasta la entrega de estos, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de que sea necesario un reemplazo, deberá presentar la justificación valedera ante **EL MUNICIPIO** y la hoja de vida del reemplazante, la entidad aceptará o no la solicitud pertinente, so pena de que se haga efectiva la cláusula penal del contrato.

✓ Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

✓ Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de LA CONTRATANTE, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.

✓ Suministrar todos los equipos, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente.

✓ Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. Garantizar la buena calidad de los Diseños y estudios objetos del contrato de obra.

✓ Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.

✓ Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato, todo dentro de lo pertinente a las normas que regulan el tema.

- ✓ Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato de obra que interviene o a la ejecución del contrato de interventoría propiamente dicho.

- ✓ Suministrar todos los equipos, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente.

- ✓ Recibir y aprobar bajo su autonomía y responsabilidad, los estudios y diseños para la construcción de la obra, y deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de los estudios y diseños.

- ✓ Entregar al MUNICIPIO, certificación suscrita por el contratista y la presente interventoría, en la que se manifiesten que conocen y aprueba de manera previa al inicio de la ejecución de obra, los estudios y diseños y adicionalmente, donde se indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE y RETILAP de la obra para que estas sean entregadas al MINISTERIO. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra.

- ✓ Avalar las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas en el presupuesto contratado, con antelación a su ejecución, con el fin de que el MUNICIPIO inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. Los recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos, según se requiera. Estas autorizaciones, deberán ser informadas al Ministerio del Interior antes de realizarse.

- ✓ Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de su equipo de trabajo.

- ✓ Presentar su cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.

- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.

- ✓ Responder civil, penal, fiscal y disciplinariamente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra.

- ✓ Entregar los informes correspondientes de la ejecución del contrato con cada acta parcial y vencido el plazo de ejecución del contrato, el interventor deberá entregar un informe final en donde se haga un resumen de la integridad de las actividades desarrolladas por él durante la ejecución del contrato.

5. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

5.1. REVISION DEL CONTRATO DE OBRA

FICHA TÉCNICA		
Contratante	Municipio de San Diego	
No. contrato	001 – 2026	
Contratista	Consorcio Nuevo 2026	
NIT	902039050-1	
Modalidad del contrato	Licitación Publica	
Fecha de suscripción del contrato	3 de marzo de 2026	
Representante legal	Jesús David Morón Vega	
Identificación del representante legal	1.062.397.937	
OBJETO		
ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
PLAZO		
Fecha de inicio	19 de marzo de 2026	
Duración	Nueve (9) meses	
Fecha de terminación	18 de diciembre de 2026	
OTROSÍ Modificatorio No. 001	23 de julio de 2026	
Nueva Fecha de terminación	23 de septiembre de 2026	
VALOR		
Valor del contrato	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE	**$1.985.368.026,00**

FICHA TÉCNICA	
Forma de pago	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El noventa por ciento (90%) mediante actas parciales de avance de obras ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el interventor, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado. El diez (10%) restante del valor del contrato se pagará con la suscripción de acta de liquidación del contrato. El 100% del valor correspondiente al ítem de estudios y diseños una vez entregados y recibidos a satisfacción. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas queden ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - REGISTRO PRESUPUESTAL			
Contrato de Obra No. 001 – 2026			
Descripción	**No.**	**Fecha**	**Valor**
CDP	142	20/01/2026	$ 1.996.711.729,00
RP	291	3/03/2026	$ 1.985.368.026,00

DESIGNACIÓN INTERVENTOR Y SUPERVISORES	
Interventor designado	Consorcio Interventoría Parque 2026
Fecha designación de interventoría	19 de marzo de 2026

5.1.1. RECURSO HUMANO CONTRATISTA DE CONSULTORÍA Y OBRA

El equipo del contratista de consultoría y obra cuenta con el recurso humano requerido para ejecutar en su totalidad las labores de estudios y diseños, y posterior ejecución de las obras conforme a las especificaciones técnicas y normatividad aplicable en cada uno de los componentes que conforman el proyecto de ingeniería.

Nombre del profesional	Profesión	Cargo/Componente
Frankin Villero	Arquitecto	Director de Obra
Gustavo Valderrama	Ingeniero Ambiental y Sanitario	Hidrosanitario
Davinson Pedrozo	Arquitecto	Arquitectónico y Presupuesto

Jose Romero	Ingeniero Civil Esp. Diseño Estructural	Ingeniero Estructural
Jose Fabian Martinez	Ing Eléctrico	Eléctrico
Carlos Ochoa Fajardo	Topógrafo	Topografía
Eberto Ortega	Ingeniero Civil Esp. Geotecnia	Geotecnista
Jose Sanchez Martelo	Ingeniero Ambiental	Plan de manejo ambiental

5.3. CORRESPONDENCIA

En cumplimiento de la función administrativa de la interventoría: *"Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato."*, se detalla a continuación, la correspondencia generada en el presente periodo de verificación, adicional como anexo al informe se aportan las copias de las mismas para su respectivo conocimiento.

5.3.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

La correspondencia enviada por parte de Consorcio Interventoría Parque 2026, en desarrollo de la ejecución del contrato de interventoría N° 001 de 2026, es la siguiente:

Correspondencia Enviada		
Fecha	Asunto	Destinatario
23/07/2026	Reiteración de solicitud para la entrega del terreno e inicio de la etapa de construcción del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1.	Contratante y Contratista de Obra
11/08/2026	RESPUESTA A SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2026 Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DE 2026	Contratante y Contratista de Obra
11/08/2026	Aval de Interventoría a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 001 de 2026.	Contratante y Contratista de Obra
13/08/2026	OFICIOS SEMANALES 17, 18 Y 19 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 DE 2026	Contratante

5.3.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El Contratista de obra hizo entrega de la información solicitada en relación con el contrato N°001 de 2026:

Correspondencia Recibida			
Fecha	Asunto	Remitente	Destinatario
21/07/2026	Respuesta a la reiteración de solicitud para la entrega del terreno e inicio de la etapa de construcción del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1.	Contratante	Consorcio Interventoría Parque 2026 y contratista de obra
27/07/2026	Respuesta al oficio de reiteración de solicitud para la entrega del terreno e inicio de la etapa de construcción del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1.	Contratante	Consorcio Interventoría Parque 2026 y contratista de obra
10/08/2026	Solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 001 de 2026	Contratista de obra	Contratante y Consorcio Interventoría Parque 2026
18/08/2026	Acta de entrega del lote	Contratante	Consorcio Interventoría Parque 2026 y contratista de obra

Tal como lo estipula la siguiente obligación administrativa: “Responder por el archivo de toda la documentación que surja durante la ejecución del contrato y enviar las copias a las áreas que corresponda.” La firma interventora como parte de la gestión documental cuenta con un archivo que contiene la documentación que se genera durante la ejecución contractual.

5.4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato de obra será de nueve (9) meses.

5.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato N°001 de 2026 será en el Municipio de San Diego – Cesar.

5.6. PERIODO DE EJECUCION

Las actividades de verificación se realizaron durante el periodo comprendido entre el 19 de julio al 18 de agosto de 2026, periodo en el cual; se socializa el proyecto a la comunidad, se recibe por parte del municipio de san diego el lote debidamente adecuado, donde se ejecutarán las labores constructivas, se procede con las actividades preliminares, construcción de bodega, cerramiento e implantación del proyecto, luego se realiza excavación de la cimentación en las áreas de maloca y zona de servicios.

5.7. ANALISIS GARANTIAS CONSTITUIDAS CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2026

Ocupa a esta firma interventora realizar el análisis de las Garantías Constituidas a favor de municipio y que los amparos y vigencias estén acorde a la ***Cláusula Decima octava*** del Contrato y que se encuentren aprobadas por parte de la entidad contratante. El análisis arrojó el siguiente resultado:

Análisis de Póliza de Cumplimiento No. 47-44-101034499			
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento Del Contrato	$ 397.073.605,2	19/03/2026	19/04/2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 595.610.407,80	19/03/2026	19/04/2027
Calidad Del Servicio	$ 198.536.802,6	19/12/2026	19/12/2029
Estabilidad y calidad de la obra	$ 397.073.605,20	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS *	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 397.073.605,20	19/03/2026	19/12/2029

*Este amparo inicia vigencia una vez finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

Luego de realizar la verificación de las Garantías Constituidas a favor del Municipio de San Diego – Cesar, se observó que los amparos no se encontraban en las vigencias y valores asegurados de manera correcta, deben ser actualizados conforme a la modificación contractual No. 001 OTRO SÍ donde se modifica el plazo de contratación hasta el 23 de septiembre de 2026.

Análisis de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 47-40-101010972			
Amparos	**Valor asegurado**	**Desde**	**Hasta**
Predios Laborales y Operaciones	$ 525.271.500	19/03/2026	19/12/2026
Daño emergente y Lucro Cesante	$ 525.271.500	19/03/2026	19/12/2026
Amparo patronal	$ 525.271.500	19/03/2026	19/12/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 525.271.500	19/03/2026	19/12/2026
Actos del Contratista y Subcontratistas	$ 525.271.500	19/03/2026	19/12/2026
Vehículos Propios y No Propios	$ 525.271.500	19/03/2026	19/12/2026

Luego de realizar el análisis en la Póliza de Responsabilidad Extracontractual No. 47-40-101010972, se observó que la vigencia de la póliza no cumple con lo pactado en la Cláusula Decima del contrato donde se estipula que la vigencia debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato, deben ser actualizados los amparos conforme a la modificación contractual No. 001 OTRO SÍ donde se modifica el plazo de contratación hasta el 23 de septiembre de 2026.

5.8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 001 de 2026

A corte del presente informe de interventoría el contrato de obra No. 001 de 2026 asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 1.985.368.026,00).**

6. INFORMACION TECNICA

7. CONCLUSIÓN Y OBSERVACIÓNES GENERALES

Durante el período comprendido entre el 19 de julio y el 18 de agosto de 2026, la interventoría continuó desarrollando las actividades de seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y contractual al proyecto Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1, ejecutado en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, con especial atención a las condiciones requeridas para el inicio de la etapa constructiva, la disponibilidad y entrega del predio, la evolución de las actuaciones administrativas y presupuestales, la armonización de los plazos contractuales y el inicio efectivo de las actividades de obra.

Durante la primera parte del período objeto de seguimiento, comprendida entre el 19 de julio y el 1 de agosto de 2026, persistió como principal restricción para el inicio de las obras la falta de entrega material del predio por parte del Municipio de San Diego al contratista de obra. La interventoría realizó seguimiento permanente a esta situación y reiteró a la Administración Municipal la necesidad de ejecutar con carácter prioritario las actividades de adecuación requeridas para garantizar que el terreno cumpliera con las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de la construcción. La ausencia de una fecha cierta para la entrega del lote representaba un riesgo significativo para el cumplimiento del cronograma contractual, considerando que el plazo de ejecución continuaba transcurriendo sin que existieran las condiciones físicas necesarias para iniciar las actividades previstas.

En este contexto, la interventoría dejó constancia de que el inicio de las actividades constructivas no resultaba procedente mientras no se materializara la entrega del predio en condiciones adecuadas. Así mismo, se efectuaron las advertencias correspondientes respecto de los efectos que dicha situación podía generar sobre la programación contractual y sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025. Durante este período también se recomendó evaluar la suspensión temporal de los contratos de obra e interventoría mientras se superaban las condiciones que impedían el inicio de la ejecución física.

Frente a estas observaciones, la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Diego informó que se encontraba adelantando las actuaciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para garantizar los recursos destinados a la adecuación del terreno, manifestando que dichas actuaciones serían superadas a más tardar el 29 de julio de 2026. La Administración Municipal, adicionalmente, indicó que no consideraba procedente la suspensión de los contratos, teniendo en cuenta que se encontraba gestionando una adición al Contrato de Obra No. 001 de 2026, mediante la cual se incorporarían los recursos necesarios para ejecutar las actividades de adecuación del lote.

En cumplimiento de lo informado por la Administración Municipal, el 29 de julio de 2026 fue expedido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, adelantándose igualmente las actuaciones presupuestales necesarias para incorporar los recursos destinados a las actividades de adecuación del terreno. No obstante, al cierre del período comprendido hasta el 1 de agosto, la modificación contractual aún no se encontraba formalizada mediante la suscripción del documento correspondiente por las partes intervinientes, situación que impedía jurídicamente la ejecución de las actividades incorporadas mediante la adición y mantenía la imposibilidad de realizar la entrega definitiva del predio al contratista.

Posteriormente, durante el período comprendido entre el 2 y el 8 de agosto de 2026, se evidenció una evolución favorable de las condiciones previas al inicio de la obra. En esta etapa se desarrolló la socialización del proyecto con la comunidad, actividad mediante la cual se dieron a conocer sus características generales, alcance, objetivos y condiciones de ejecución, fortaleciendo los mecanismos de comunicación y participación con la población beneficiaria.

De manera paralela, se evidenció el inicio de las actividades de adecuación del terreno, orientadas a generar las condiciones físicas necesarias para la posterior ejecución de las obras contempladas en el contrato. Estas actividades constituyeron un avance frente a las restricciones presentadas durante las semanas anteriores. No obstante, la interventoría dejó expresa constancia de que las actividades de adecuación del terreno no hacen parte del alcance inicial del contrato de interventoría, por lo cual no se asumieron funciones de supervisión, control, vigilancia técnica o recibo sobre dichas actividades, ni fueron asignados recursos adicionales para tal finalidad.

En consecuencia, la interventoría estableció que las actividades de adecuación del terreno correspondían a la responsabilidad directa de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Diego, dependencia encargada de garantizar que estas fueran ejecutadas bajo las condiciones técnicas, administrativas, de seguridad y calidad correspondientes y de verificar su culminación antes de realizar la entrega formal del área de intervención al contratista de obra. La interventoría mantuvo, dentro de su alcance contractual, el seguimiento documental y administrativo de las actuaciones relacionadas con este proceso, sin asumir obligaciones que excedieran el objeto y alcance de su contrato.

Durante el mismo período se mantuvo especial seguimiento a las modificaciones contractuales requeridas para armonizar los tiempos de ejecución de los contratos derivados con el plazo vigente del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025. En este sentido, se adelantaron actuaciones encaminadas a ajustar temporalmente los plazos de los contratos derivados hasta el 23 de septiembre de 2026, fecha correspondiente al término vigente del convenio en ese momento.

Esta modificación obedeció a la necesidad de generar uniformidad temporal entre el convenio y los contratos derivados, previéndose posteriormente la gestión de una prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025 por parte del Ministerio del Interior. Una vez formalizada dicha prórroga, sería necesario realizar nuevamente los ajustes contractuales correspondientes para ampliar los términos de ejecución de los contratos derivados y recuperar un plazo suficiente para la culminación integral del proyecto, cuyo término inicialmente previsto correspondía al 18 de diciembre de 2026.

La interventoría identificó esta situación como un aspecto de especial importancia para la programación del proyecto, debido a que la reducción temporal de los plazos hasta el 23 de septiembre de 2026 generaba una concentración significativa de actividades en un período reducido. Por ello, se consideró indispensable que cualquier eventual prórroga del convenio estuviera acompañada de las modificaciones contractuales necesarias para garantizar la continuidad tanto de la obra como de la interventoría y permitir la culminación técnica, administrativa, financiera, ambiental y contractual del proyecto.

Durante el período comprendido entre el 9 y el 18 de agosto de 2026 se produjo un avance determinante en las condiciones que habían impedido el inicio de la etapa constructiva. El 18 de agosto de 2026 se realizó la entrega formal del lote por parte del Municipio de San Diego al contratista de obra, superándose de esta manera una de las principales restricciones identificadas durante el seguimiento efectuado por la interventoría.

Debido a que la entrega material del predio se produjo al cierre del período mensual objeto de análisis, el tiempo efectivo disponible para la ejecución de actividades en campo fue reducido. No obstante, una vez recibido el lote, se verificó el inicio de actividades correspondientes a la adecuación de la bodega, construcción del cerramiento, replanteo del proyecto y excavación para cimentación en el área de la maloca y el área de servicios. Estas actividades constituyen el avance físico efectivamente verificable al corte del presente informe.

Durante la visita y seguimiento efectuado se verificó igualmente que el contratista cuenta en obra con la totalidad del acero presupuestado. Sin embargo, al encontrarse dicho material aún sin instalar ni incorporado a los elementos estructurales, la interventoría determinó que este no

puede ser contabilizado como avance físico ejecutado. Se continuará efectuando la verificación de su instalación, cantidades, características, correspondencia con los diseños aprobados y cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.

Al corte del 18 de agosto de 2026, el avance programado acumulado del proyecto corresponde al 20,00 %, mientras que el avance físico ejecutado acumulado alcanza el 0,68 %, presentándose un rezago de 19,32 puntos porcentuales frente a la programación. Este resultado evidencia una diferencia significativa entre el avance programado y el ejecutado; sin embargo, la interventoría considera necesario analizar dicho comportamiento teniendo en cuenta que la disponibilidad efectiva del predio solo se materializó el 18 de agosto de 2026. En consecuencia, el bajo porcentaje de ejecución acumulada se encuentra directamente relacionado con el inicio tardío de las actividades constructivas, situación que estuvo precedida por circunstancias administrativas, presupuestales y de disponibilidad del terreno.

En materia contractual, el 10 de agosto de 2026 el contratista de obra presentó solicitud de prórroga, la cual fue evaluada por la interventoría y avalada el 11 de agosto de 2026, considerando las circunstancias que afectaron el inicio de la ejecución y el reducido tiempo efectivo disponible para desarrollar las actividades contractuales. De igual manera, se adelantaron las gestiones correspondientes a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento y control durante el período adicional que eventualmente sea autorizado.

La interventoría considera que la ampliación de los plazos contractuales constituye una medida necesaria para garantizar la viabilidad técnica y administrativa del proyecto, siempre que esta sea formalizada por las entidades competentes y acompañada de una reprogramación integral de las actividades. Dicha reprogramación deberá considerar el avance físico real alcanzado, las actividades pendientes, los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles, los rendimientos requeridos, la ruta crítica y las condiciones reales de ejecución del proyecto.

En términos generales, durante el período mensual objeto de seguimiento se presentó una transición entre una etapa caracterizada por restricciones administrativas, presupuestales y de disponibilidad del predio, hacia el inicio efectivo de la ejecución física del proyecto. La expedición del CDP, la gestión de los recursos para la adecuación del terreno, la ejecución de dichas actividades, la socialización con la comunidad y, finalmente, la entrega formal del lote el 18 de agosto de 2026 permitieron superar progresivamente las condiciones que habían impedido el inicio de la obra.

No obstante, al cierre del período persiste una condición crítica relacionada con el reducido plazo disponible frente al avance acumulado de la obra. El proyecto registra únicamente un 0,68 % de ejecución física frente a un 20,00 % programado, circunstancia que requiere una gestión

contractual y técnica prioritaria. La eventual formalización de las prórrogas deberá permitir establecer un horizonte de ejecución realista y técnicamente viable, evitando la concentración excesiva de actividades y garantizando que los trabajos puedan desarrollarse bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad, cumplimiento normativo y control de interventoría.

La interventoría continuará realizando el seguimiento permanente al desarrollo de las actividades constructivas, verificando los avances físicos efectivamente ejecutados, la correcta utilización e incorporación de los materiales, el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas aprobadas, la implementación de las medidas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, así como el cumplimiento de las obligaciones administrativas, financieras y contractuales. De igual manera, continuará realizando el seguimiento a las actuaciones relacionadas con la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025 y de los contratos derivados, así como a la correspondiente reprogramación de la obra.

En conclusión, el período comprendido entre el 19 de julio y el 18 de agosto de 2026 estuvo marcado inicialmente por la imposibilidad de iniciar la etapa constructiva debido a la falta de entrega del predio, seguida por la gestión presupuestal y contractual adelantada por el Municipio, la adecuación del terreno, la socialización del proyecto con la comunidad y, finalmente, la entrega formal del lote al contratista el 18 de agosto de 2026. A partir de esta fecha se dio inicio efectivo a las actividades constructivas, aunque con un avance físico todavía incipiente y un rezago considerable frente al cronograma programado.

Por lo anterior, la interventoría considera fundamental la pronta definición y formalización de las actuaciones contractuales pendientes, especialmente las relacionadas con las prórrogas y la reprogramación integral del proyecto, de manera que se disponga de un plazo técnica y materialmente suficiente para culminar las obras. Así mismo, deberá mantenerse un seguimiento permanente a la productividad y rendimiento del contratista, con el propósito de identificar oportunamente desviaciones, establecer medidas de recuperación cuando sean necesarias y garantizar la adecuada culminación del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1, dentro de las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y cumplimiento contractual exigidas.

Cordialmente,

JOSE JULIAN OROZCO PALMEZANO
R.L Consorcio interventoría Parque 2026

CONSORCIO INTERVENTORIA
PARQUE 2026

ANEXOS

CONSORCIO INTERVENTORIA
PARQUE 2026

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO A LA COMUNIDAD



Mz 17 CA 23 Barrio Don Miguel – Valledupar, Cesar
E-MAIL: interventoriaparque2026@gmail.com
Teléfono: 3012455010



OBRAS PRELIMINARES







AREA DE MALOCA





AREA DE SEVICIOS





ACTA No.	
FECHA	10/08/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 1862-2025
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DECONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR"**.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% - Etapa de ejecución física de obra (no existe reporte de avance físico a la fecha)
MOTIVO:	Reunión de Seguimiento virtual Ejecución física del convenio 1862-25

PARTES

Ministerio del Interior	**MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**
Nombre: TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS C.C: 7.600.956 Cargo: Arq. Apoyo a la supervisión	Nombre: JOSE ALEJANDRO MONTENEGRO C.C./ NIT: Cargo: Supervisor del convenio
	Nombre: LUIS EDUARDO ARZUAGA C.C./ NIT: 1140902400 Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio
	CONTRATISTA DE OBRA PAZ A LO BIEN
	Nombre: LUIS FERNANDO MORON C.C./ NIT: 1062395690 Cargo: Ingeniero contratista
	INTERVENTORIA
	No estuvo presente

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de San Diego - Cesar
Fecha de la reunión: 10 de agosto de 2026
Modalidad: Virtual
Hora de inicio: 2:30 p.m.
Hora finalización: 3:10 p.m

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

Fecha inicio del convenio: 24 de septiembre de 2025
Fecha de finalización del Convenio: 23 de septiembre de 2026

Procesos derivados
Contratista estudios, diseño y obra: CONSORCIO NUEVO 2026

Valor del contractual
Valor estudios y diseño: $ 149.827.981
Valor ejecución de obra: $ 1.835.540.045
Valor total: $ 1.985.368.026
Fecha acta de inicio: 19 de marzo de 2026
Fecha finalización: 18 de diciembre de 2026 (por fuera del plazo contractual del convenio)
Contratista interventoría: Consorcio interventoría parque 2026
Valor interventoría estudios y diseños: $ 84.123.457
Valor interventoría de obras: $ 369.164.814
Fecha acta de inicio: 19 de marzo de 2026
Fecha finalización: 18 de diciembre de 2026 (por fuera del plazo contractual del convenio)

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco del seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Diego, el día 10 de agosto de 2026 se llevó a cabo comité técnico de seguimiento con el propósito de revisar el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a la ejecución física del proyecto PAZ A LO BIEN TIPO I.

La reunión tuvo por objeto evaluar el estado de avance del proyecto, verificar el cumplimiento de compromisos pendientes desde semanas anteriores y coordinar las acciones técnicas, legales y administrativas requeridas para el inicio formal de las obras del Centro de Convivencia Ciudadana "PÁZ A LO BIEN TIPO I"

El Municipio informó que se presentó un cambio en el cargo de secretario de Planeación Municipal y, en consecuencia, en la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, toda vez que el funcionario recientemente designado como secretario de Planeación será, a su vez, quien ejercerá la supervisión del convenio. En virtud de lo anterior, esta Supervisión solicitó al Municipio de San Diego remitir, a la mayor brevedad posible, el acto administrativo mediante el cual se formalice la designación del nuevo supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, con el propósito de contar con el respectivo soporte documental y garantizar la debida trazabilidad y continuidad de las actuaciones de seguimiento, control y supervisión del convenio.

De igual manera, el Municipio de San Diego informó que se encuentra culminando las labores de descapote y adecuación del lote destinado para la ejecución del proyecto, actividades previas necesarias para dar inicio a la ejecución física contractual. En este sentido, el Municipio manifestó su compromiso de iniciar las actividades de obra a partir del lunes 17 de agosto de 2026, una vez finalizadas las labores preliminares y verificadas las condiciones técnicas requeridas para el adecuado desarrollo de la ejecución física del proyecto.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Se anunció el empalme administrativo en la Secretaría de Planeación del Municipio de San Diego entre el saliente Eduardo/Luis Arzuaga y el nuevo secretario, José Montenegro.

- Se requirió al Municipio el envío urgente de la resolución de designación del nuevo supervisor/secretario de Planeación para formalizar el cambio ante el Ministerio del Interior.

- Se acordó que la Interventoría remitirá los informes de seguimiento correspondientes a la semana ejecutada a más tardar el día lunes siguiente, con el fin de garantizar la actualización oportuna de la información y la adecuada trazabilidad del seguimiento al proyecto. Asimismo, se solicitó remitir el informe de seguimiento correspondiente al

mes de julio, actualmente pendiente, así como los informes semanales que aún no han sido allegados, con el propósito de completar y mantener debidamente actualizado el expediente contractual.

- El Municipio de San Diego informó que la Oficina Asesora Jurídica del Municipio se encuentra elaborando la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, con el propósito de que, una vez formalizada y remitida al Ministerio del Interior junto con los respectivos soportes, esta entidad pueda realizar el análisis correspondiente y estudiar la viabilidad técnica, jurídica y administrativa de la prórroga solicitada.

- Se identificó un retraso en la publicación del plan de pagos y de los documentos financieros correspondientes en la plataforma SECOP II. Al respecto, el Municipio manifestó que esta situación obedeció a la falta de accesos y usuarios habilitados directamente para la Secretaría de Planeación, lo que ha dificultado la gestión y publicación oportuna de la documentación requerida en la plataforma. En consecuencia, se solicitó al Municipio adelantar las gestiones necesarias para garantizar el acceso correspondiente y asegurar la publicación oportuna y completa de la información financiera y contractual.

- Se recordó al Municipio la obligación de mantener debidamente actualizada en la plataforma SECOP II la documentación relacionada con las pólizas y las modificaciones de las garantías correspondientes a los contratos derivados de obra e interventoría, con el fin de garantizar la trazabilidad, publicidad y oponibilidad de las actuaciones contractuales, así como el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la gestión y seguimiento de las garantías contractuales.

- Se estableció que las reuniones y/o comités de seguimiento a la ejecución física de la obra se realizarán con periodicidad semanal, los días **viernes en horas de la tarde**, con el propósito de efectuar seguimiento al avance de las actividades ejecutadas, revisar las situaciones que puedan afectar el desarrollo del proyecto y definir oportunamente las acciones requeridas para garantizar el cumplimiento de la programación establecida.

4. OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN

Como resultado del comité de seguimiento, esta supervisión formula las siguientes observaciones:

- El Municipio realizar el cargue y actualización de la programación de pagos en la plataforma SECOP II, como requisito necesario para el **estudio de la viabilidad de la solicitud de prórroga**.

- El Municipio deberá cargar en el SECOP, la modificación de las garantías de los contratos derivados de obra e interventoría para mantener la cobertura vigente ante ajustes de cronograma.

- El Municipio deberá realizar el cargue inmediato del informe de supervisión/interventoría correspondiente al periodo de julio de 2026 en la plataforma SECOP II.

- Se reitera la necesidad de atender de manera oportuna los requerimientos efectuados por la supervisión, considerando que la demora en la adopción de las medidas solicitadas incrementa el riesgo de afectar la ejecución del convenio y la oportunidad de las actuaciones contractuales posteriores.

- Se informa al Municipio que deberá dar inicio a la ejecución física de las obras correspondientes al proyecto PAZ A LO BIEN TIPO I, teniendo en cuenta que los estudios y diseños requeridos para el desarrollo del proyecto fueron recibidos formalmente a satisfacción el día 28 de julio de 2026, mediante la suscripción y firma del Anexo 22 por las partes. En consecuencia, el Municipio deberá adelantar las actuaciones necesarias para garantizar el inicio

oportuno de las actividades de obra, de conformidad con las obligaciones contractuales, el cronograma aprobado y las condiciones técnicas establecidas para la ejecución del proyecto.

5. CONCLUSIONES

- **Plan de Pagos en SECOP II:** El Municipio deberá proceder de manera inmediata con la actualización y el cargue del plan de pagos en la plataforma SECOP II, como requisito previo y obligatorio establecido por el Ministerio del Interior para el trámite y estudio de viabilidad de la solicitud de prórroga del convenio.

- El Municipio debe realizar el cargue en la plataforma SECOP II del informe mensual de supervisión/interventoría correspondiente al mes de junio de 2026, junto con la totalidad de los soportes y anexos financieros que correspondan, garantizando que la información se encuentre completa, debidamente actualizada y conforme a las obligaciones de seguimiento y reporte contractual.

- La supervisión concluye que las observaciones formuladas han sido reiteradas en diferentes escenarios de seguimiento, sin que a la fecha se haya acreditado el cumplimiento integral de los requerimientos efectuados.

- Se concluye que el Municipio deberá dar inicio a la ejecución física de las obras correspondientes al proyecto **PAZ A LO BIEN TIPO I**, teniendo en cuenta que los estudios y diseños fueron recibidos formalmente a satisfacción el 28 de julio de 2026, mediante la suscripción y firma del **Anexo 22** por las partes. En consecuencia, corresponde al Municipio adelantar las actuaciones técnicas, administrativas y contractuales necesarias para garantizar el inicio oportuno de la ejecución física del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones establecidas y del cronograma contractual vigente.

6. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en la revisión realizada, esta supervisión recomienda al Municipio de San Diego:

1. **Formalización del cambio de supervisor:** Se recomienda al Municipio de San Diego remitir de manera inmediata el acto administrativo mediante el cual se formaliza la designación del nuevo supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, garantizando la continuidad, trazabilidad y adecuada asignación de responsabilidades frente al seguimiento del convenio. Remitir el Anexo 22 con firmas originales y los soportes contractuales correspondientes una vez culminen las actuaciones administrativas.
2. **Inicio y seguimiento de la ejecución física**: Se recomienda al Municipio adoptar las medidas técnicas, administrativas y contractuales necesarias para garantizar el inicio efectivo de las obras a partir del 17 de agosto de 2026, conforme al compromiso adquirido en el comité de seguimiento, y mantener informada a la Supervisión sobre el avance real de las actividades ejecutadas.
3. **Control al cronograma de obra:** Se recomienda al Municipio y a la Interventoría realizar seguimiento permanente al cronograma contractual, identificando oportunamente cualquier desviación, restricción o situación que pueda afectar la ejecución de las actividades previstas y adoptando las medidas correctivas necesarias para evitar mayores afectaciones en los tiempos de ejecución.
4. **Gestión de la solicitud de prórroga:** Se recomienda al Municipio culminar y remitir oportunamente la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, acompañada de la totalidad de los documentos y soportes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos requeridos, de manera que el Ministerio del Interior pueda efectuar el correspondiente análisis y estudio de viabilidad.
5. **Actualización de la información en SECOP II:** Se recomienda al Municipio implementar las acciones necesarias para garantizar el cargue oportuno, completo y actualizado de la documentación contractual y financiera en SECOP

II, particularmente el plan de pagos, informes de supervisión/interventoría, soportes financieros, pólizas y modificaciones de las garantías de los contratos derivados.

6. **Fortalecimiento de la gestión documental:** Se recomienda establecer un mecanismo interno de control y verificación que permita identificar oportunamente los documentos pendientes de publicación en SECOP II y en el expediente contractual, evitando retrasos derivados de cambios de personal, falta de usuarios, accesos o dificultades administrativas.
7. **Entrega oportuna de informes:** Se recomienda a la Interventoría dar cumplimiento estricto a la periodicidad establecida para la presentación de los informes de seguimiento, incluyendo los informes mensuales y semanales pendientes, con sus respectivos soportes técnicos, administrativos y financieros, garantizando que la Supervisión disponga de información actualizada para el ejercicio de sus funciones de seguimiento y control.
8. **Actualización de garantías:** Se recomienda al Municipio verificar, gestionar y mantener vigentes las garantías de los contratos derivados de obra e interventoría, incluyendo las modificaciones que resulten necesarias como consecuencia de eventuales ajustes al plazo contractual, y efectuar su correspondiente publicación en SECOP II.
9. **Seguimiento semanal:** Se recomienda mantener la realización de los comités de seguimiento semanal establecidos para los días viernes en horas de la tarde, dejando constancia de los compromisos adquiridos, responsables y fechas de cumplimiento, con el propósito de facilitar el control sobre las actividades pendientes y prevenir nuevos retrasos.
10. **Atención de requerimientos de la Supervisión:** Se recomienda al Municipio atender dentro de los términos establecidos los requerimientos formulados por la Supervisión del Ministerio del Interior y acreditar documentalmente su cumplimiento, teniendo en cuenta que la atención oportuna de estos requerimientos constituye un elemento fundamental para garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y control del convenio.
11. **Control preventivo sobre la ejecución:** Se recomienda al Municipio y a la Interventoría fortalecer las acciones de coordinación técnica y administrativa durante la etapa inicial de ejecución de la obra, con el fin de identificar y gestionar oportunamente los riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, el cronograma y las condiciones técnicas previstas.

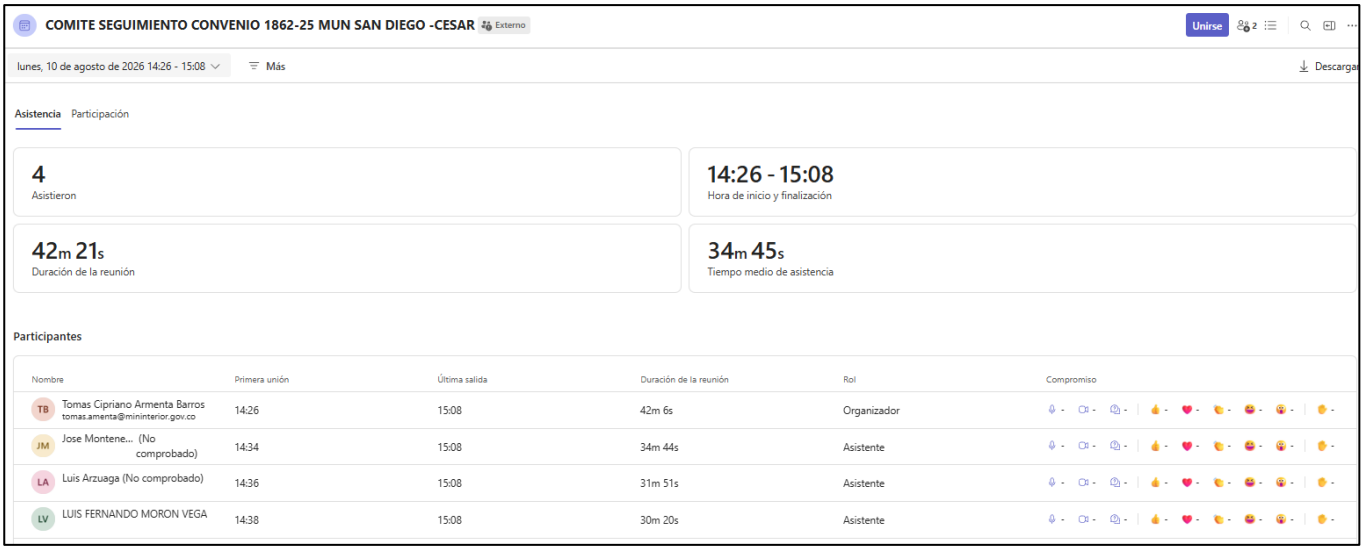
En constancia de lo anterior, la presente acta formaliza las decisiones, observaciones y compromisos adquiridos por las partes durante el comité virtual de seguimiento realizado el día 10 de agosto de 2026, los cuales deberán ser atendidas y cumplidas en los términos y plazos establecidos, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1862-2025 y el cumplimiento de los objetivos contractuales previstos.

COMPROMISOS

RESPONSABLE(S)	COMPROMISO	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES / SEGUIMIENTO
Municipio de San Diego (Cesar)	Formalizar las modificaciones contractuales de los procesos derivados y cargarlas en SECOP II.	(Inmediato)	Se debe reajustar el plazo de los contratos derivados, toda vez que supera el plazo actual del convenio
Municipio de San Diego (Cesar)	Iniciar la ejecución física del convenio una vez culminadas las adecuaciones del lote previstas en el Anexo contractual, de conformidad con la obligación del Municipio de ejecutarlas	(17 de agosto)	Verificación de avance en el comité de seguimiento a realizar el día viernes 21 de agosto de 2026

	previamente al inicio de las obras por parte de los contratistas derivados.		
Municipio de San Diego (Cesar) y Ministerio del Interior	Realizar seguimiento a la ejecución física del proyecto semanalmente.	Programado todos los días viernes en horas de la tarde, salvo excepciones debidamente coordinadas entre las partes.	Verificación de avance mediante la presentación y entrega de los informes de interventoría y supervisión del Municipio.
Ministerio del interior	Continuar el seguimiento técnico, administrativo y contractual al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Municipio.	(Inmediato)	Se debe entregar toda la documentación requerida para tal efecto, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la viabilidad y la lista de requisitos mínimos entregables

Se adjunta listado de asistencia



COMITE SEGUIMIENTO CONVENIO 1862-25 MUN SAN DIEGO -CESAR Externo

Unirse

lunes, 10 de agosto de 2026 14:26 - 15:08 Más Descargar

Asistencia Participación

4
Asistieron

14:26 - 15:08
Hora de inicio y finalización

42m 21s
Duración de la reunión

34m 45s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol	Compromiso
TB Tomas Cipriano Armenta Barros tomas.amenta@mininterior.gov.co	14:26	15:08	42m 6s	Organizador	
JM Jose Montene... (No comprobado)	14:34	15:08	34m 44s	Asistente	
LA Luis Arzuaga (No comprobado)	14:36	15:08	31m 51s	Asistente	
LV LUIS FERNANDO MORON VEGA	14:38	15:08	30m 20s	Asistente	

ACTA No.	
FECHA	20/08/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 1862-2025
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DECONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR"**.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0,68% - Etapa de ejecución física de obra
MOTIVO:	Reunión de Seguimiento virtual a la ejecución física del proyecto PAZ A LO BIEN

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de San Diego - Cesar**
Nombre: TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS C.C: 7.600.956 Cargo: Arq. Apoyo a la supervisión	Nombre: JOSE ALEJANDRO MONTENEGRO LIÑAN C.C./ NIT: Cargo: Supervisor del convenio
	Nombre: RAFAEL TOMAS ZULETA DIAZ C.C./ NIT: Cargo: Apoyo financiero
	CONTRATISTA DE OBRA
	Nombre: LUIS FERNANDO MORON C.C./ NIT: 1062395690 Cargo: Ingeniero contratista
	INTERVENTORIA
	Nombre: YEFRAIL CABRERA C.C./ NIT: 1062809989 Cargo: Ingeniero interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de San Diego - Cesar
Fecha de la reunión: 20 de agosto de 2026
Modalidad: Virtual
Hora de inicio: 2:30 p.m.
Hora finalización: 3:30 p.m

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

Fecha inicio del convenio: 24 de septiembre de 2025
Fecha de finalización del Convenio: 23 de septiembre de 2026

Procesos derivados
Contratista estudios, diseño y obra: CONSORCIO NUEVO 2026

Valor del contractual
Valor estudios y diseño: $ 149.827.981
Valor ejecución de obra: $ 1.835.540.045
Valor total: $ 1.985.368.026
Fecha acta de inicio: 19 de marzo de 2026
Fecha finalización: 18 de diciembre de 2026 (por fuera del plazo contractual del convenio)
Contratista interventoría: Consorcio interventoría parque 2026
Valor interventoría estudios y diseños: $ 84.123.457
Valor interventoría de obras: $ 369.164.814
Fecha acta de inicio: 19 de marzo de 2026
Fecha finalización: 18 de diciembre de 2026 (por fuera del plazo contractual del convenio)

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco del primer comité de seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, se realizó reunión virtual con la participación de representantes del Ministerio del Interior, el Municipio de San Diego, el contratista de obra y la interventoría, con el propósito de verificar el estado actual de ejecución del proyecto y coordinar las actividades necesarias para el trámite de la solicitud de prórroga del convenio.

Durante la sesión, el supervisor del Municipio informó que se encuentran adelantadas las actuaciones relacionadas con la formalización de las prórrogas de los contratos derivados y que el predio se encuentra preparado para el inicio de las actividades constructivas, evidenciándose la ejecución de labores preliminares como cerramiento y adecuación del área de trabajo. Asimismo, se indicó que la obra inició actividades de replanteo y excavación para cimentaciones.

Por su parte, la interventoría presentó reporte fotográfico y técnico de las actividades ejecutadas, informando la culminación de la implantación del proyecto, la adecuación inicial del terreno y el inicio de excavaciones correspondientes a las cimentaciones de los diferentes componentes de la obra. Igualmente, se manifestó que el avance físico será consolidado en el informe de interventoría correspondiente.

La supervisión del Ministerio reiteró la necesidad de contar con los soportes requeridos para el trámite de la solicitud de prórroga del convenio, incluyendo los documentos de soporte de las solicitudes de ampliación de plazo de los contratos derivados, los informes actualizados de interventoría y la información financiera relacionada con pagos efectuados a los contratistas. De igual forma, se recordó la importancia de mantener actualizada la información contractual y financiera en SECOP II.

Finalmente, las partes acordaron realizar comités periódicos de seguimiento los días viernes a las 10:00 a.m., con el fin de efectuar control permanente a la ejecución física, administrativa y financiera del proyecto

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Desde el componente administrativo se evidenció que el proyecto inició su fase de ejecución de obra, encontrándose en desarrollo actividades preliminares de campo asociadas a cerramiento, replanteo e inicio de

excavaciones para cimentación. Asimismo, se informó que el Municipio adelanta las gestiones necesarias para consolidar la documentación requerida para el trámite de la modificación contractual solicitada.

Se reiteró la necesidad de remitir oportunamente la documentación contractual, técnica y financiera requerida por la supervisión, incluyendo los documentos soporte asociados a las solicitudes de prórroga de los contratos derivados, informes de interventoría y evidencias financieras correspondientes a los desembolsos realizados. Igualmente, se solicitó al Municipio continuar las gestiones para la actualización y aprobación de la información contractual y financiera en SECOP II, garantizando la trazabilidad y seguimiento de los recursos ejecutados

4. OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN

Como resultado del comité de seguimiento, esta supervisión formula las siguientes observaciones:

- Se evidencia el inicio de la ejecución física de la obra mediante actividades preliminares de adecuación, replanteo y excavación de cimentaciones.
- La interventoría deberá remitir el informe actualizado que permita consolidar el porcentaje de avance físico de la obra para su incorporación en la documentación asociada a la solicitud de prórroga.
- El Municipio deberá remitir oportunamente la documentación soporte relacionada con las solicitudes de prórroga de obra e interventoría.
- Se requiere mantener actualizada la información contractual y financiera en SECOP II, incluyendo la publicación y aprobación de los planes de pago correspondientes.
- Se recomienda mantener la periodicidad acordada para los comités de seguimiento con el fin de monitorear el avance del proyecto y la ejecución de los compromisos adquiridos.

5. CONCLUSIONES

- Se verificó el inicio de la fase constructiva del proyecto, evidenciándose actividades de adecuación del terreno, replanteo e inicio de excavaciones para cimentación.
- Las partes manifestaron su disposición para continuar con las actuaciones administrativas requeridas para el trámite de la solicitud de prórroga del convenio y de los contratos derivados.
- La supervisión continuará realizando seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del proyecto mediante reuniones periódicas de control.
- Se acordó realizar comités de seguimiento semanales los días viernes a las 10:00 a.m. para verificar el avance de obra y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

6. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en la revisión realizada, esta supervisión recomienda al Municipio de San Diego:

- Remitir a la mayor brevedad los soportes requeridos para la evaluación de la solicitud de prórroga del convenio.
- Mantener la entrega periódica de informes técnicos y financieros que permitan evidenciar el avance real de la ejecución contractual.

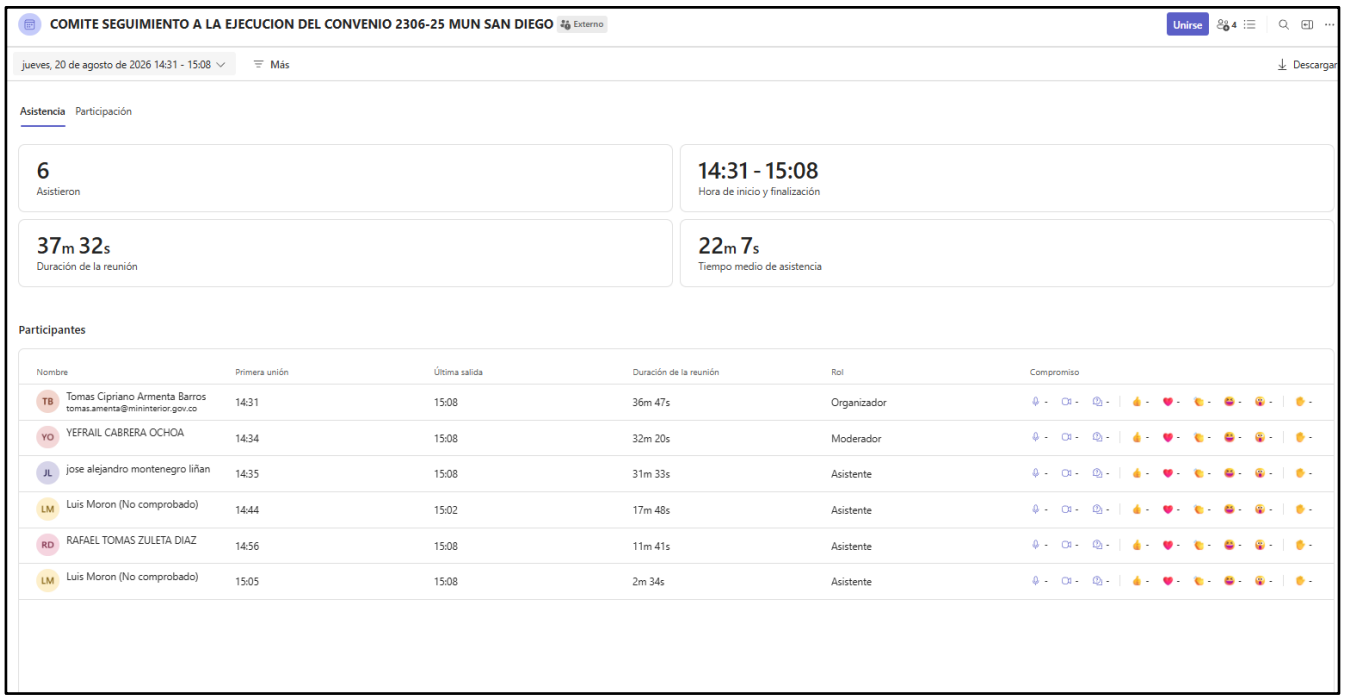
- Fortalecer la coordinación entre Municipio, contratista e interventoría para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el cronograma de ejecución.
- Continuar con la actualización oportuna de la información contractual en SECOP II y con la consolidación del componente financiero del convenio.

En constancia de lo anterior, la presente acta formaliza las decisiones, observaciones y compromisos adquiridos por las partes durante el comité virtual de seguimiento realizado el día 20 de agosto de 2026, los cuales deberán ser atendidas y cumplidas en los términos y plazos establecidos, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1862-2025 y el cumplimiento de los objetivos contractuales previstos.

COMPROMISOS

RESPONSABLE(S)	COMPROMISO	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES / SEGUIMIENTO
Municipio de San Diego (Cesar)	Remitir informe actualizado de interventoría incluyendo el porcentaje de avance físico de obra y registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	(Inmediato)	Se debe adjuntar el documento que soporte
Municipio de San Diego (Cesar)	Remitir la solicitud de prórroga del contrato de obra, la solicitud de prórroga de la interventoría y el aval correspondiente de la interventoría.	(Inmediato)	Soportes firmados por las partes (se deben entregar todos los anexos requeridos)
Municipio de San Diego (Cesar)	Remitir los soportes financieros relacionados con los pagos efectuados, incluyendo comprobante de egreso, orden de pago y extractos bancarios correspondientes.	A corte de julio de 2026	Soportes requeridos para verificación financiera y contable del proyecto
Municipio de San Diego (Cesar)	Gestionar la actualización y carga de los planes de pago en SECOP II para revisión y aprobación por parte de la supervisión.	(Inmediato)	Se ha reiterado en múltiples ocasiones. Requisito indispensable para el estudio de la prórroga numero 1
Ministerio del interior	Mantener la realización de comités de seguimiento semanales.	(permanente)	Espacio destinado al seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto.
Contratista e Interventoría	Consolidar el avance de obra de la cimentación y demás actividades en ejecución para presentarlo en los próximos comités de seguimiento.	28 de agosto de 2026	Próximo comité de seguimiento

Se adjunta listado de asistencia



COMITE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONVENIO 2306-25 MUN SAN DIEGO Externo

Unirse

jueves, 20 de agosto de 2026 14:31 - 15:08 | Más | Descargar

Asistencia | Participación

6 Asistieron	14:31 - 15:08 Hora de inicio y finalización
37m 32s Duración de la reunión	22m 7s Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol	Compromiso
TB Tomas Cipriano Armenta Barros tomas.amenta@mininterior.gov.co	14:31	15:08	36m 47s	Organizador	
YO YEFRAIL CABRERA OCHOA	14:34	15:08	32m 20s	Moderador	
JL jose alejandro montenegro liñan	14:35	15:08	31m 33s	Asistente	
LM Luis Moron (No comprobado)	14:44	15:02	17m 48s	Asistente	
RD RAFAEL TOMAS ZULETA DIAZ	14:56	15:08	11m 41s	Asistente	
LM Luis Moron (No comprobado)	15:05	15:08	2m 34s	Asistente	

ACTA No.	
FECHA	28/08/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 1862-2025
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DECONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR"**.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0,68% - Etapa de ejecución física de obra
MOTIVO:	Reunión de Seguimiento virtual a la ejecución física del proyecto PAZ A LO BIEN

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de San Diego - Cesar**
Nombre: TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS C.C: 7.600.956 Cargo: Arq. Apoyo a la supervisión	Nombre: LUIS EDUARDO ARZUAGA C.C./ NIT: Cargo: Apoyo Supervision del convenio
	CONTRATISTA DE OBRA
	Nombre: LUIS FERNANDO MORON C.C./ NIT: 1062395690 Cargo: Ingeniero contratista
	INTERVENTORIA
	Nombre: YEFRAIL CABRERA C.C./ NIT: 1062809989 Cargo: Ingeniero interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de San Diego - Cesar
Fecha de la reunión: 28 de agosto de 2026
Modalidad: Virtual
Hora de inicio: 12:00 p.m.
Hora finalización: 1:00 p.m

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

Fecha inicio del convenio: 24 de septiembre de 2025
Fecha de finalización del Convenio: 23 de septiembre de 2026

Procesos derivados
Contratista estudios, diseño y obra: CONSORCIO NUEVO 2026
Valor del contractual
Valor estudios y diseño: $ 149.827.981
Valor ejecución de obra: $ 1.835.540.045

Valor total: $ 1.985.368.026
Fecha acta de inicio: 19 de marzo de 2026
Fecha finalización: 18 de diciembre de 2026 (por fuera del plazo contractual del convenio)
Contratista interventoría: Consorcio interventoría parque 2026
Valor interventoría estudios y diseños: $ 84.123.457
Valor interventoría de obras: $ 369.164.814
Fecha acta de inicio: 19 de marzo de 2026
Fecha finalización: 18 de diciembre de 2026 (por fuera del plazo contractual del convenio)

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco del comité de seguimiento a la ejecución física del Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025, se realizó reunión virtual con la participación de representantes del Ministerio del Interior, el Municipio de San Diego, el contratista de obra y la interventoría, con el propósito de verificar el avance físico alcanzado a la fecha, revisar las actividades ejecutadas durante la última semana y analizar los factores que han incidido en el desarrollo inicial de las obras.

Durante la reunión, los representantes del Municipio informaron sobre la continuidad de las actividades de ejecución y presentaron el estado actual del proyecto, señalando que la interventoría y el contratista vienen desarrollando labores asociadas a la cimentación de la estructura principal. Asimismo, se indicó que el supervisor municipal no pudo asistir debido a actividades institucionales en campo, razón por la cual la información fue presentada por el equipo de apoyo a la supervisión.

Por su parte, la interventoría reportó avances en el armado de aceros para zapatas y pedestales de la estructura principal, así como en la implantación topográfica de los ejes de cimentación. Igualmente, presentó registro fotográfico actualizado de las actividades ejecutadas y manifestó que se encuentran adelantadas las labores previas a la fundición de las zapatas.

Durante el análisis del avance de obra se informó que el porcentaje de ejecución física continúa siendo reducido, obedeciendo principalmente a situaciones operativas presentadas durante la semana, asociadas a la sustitución del personal responsable de la ejecución de las actividades constructivas. Sin embargo, tanto el contratista como la interventoría manifestaron que dichas circunstancias ya fueron superadas y que actualmente se cuenta con personal operativo suficiente para continuar el desarrollo de las obras.

La supervisión del Ministerio del Interior reiteró la necesidad de implementar medidas que permitan recuperar el ritmo de ejecución previsto, considerando la diferencia existente entre el avance físico ejecutado y el avance programado. Asimismo, se recomendó fortalecer las estrategias de planeación y seguimiento para garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

Adicionalmente, se abordó el estado de las actividades relacionadas con el componente eléctrico y las futuras gestiones requeridas para la conexión definitiva del servicio de energía, resaltando la importancia de iniciar oportunamente los trámites correspondientes para evitar afectaciones en la etapa final del proyecto.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Desde el componente administrativo se evidenció la continuidad de la etapa inicial de ejecución de obra, encontrándose en desarrollo actividades relacionadas con excavaciones, armado de aceros, localización topográfica e implantación de elementos estructurales. Igualmente, se informó que el contratista dispone de materiales e insumos suficientes para mantener la continuidad de las actividades constructivas.

La supervisión recomendó fortalecer el seguimiento al cronograma de ejecución y adoptar medidas orientadas a recuperar el rendimiento inicialmente previsto, considerando la importancia de mantener una adecuada correspondencia entre el avance físico ejecutado y los plazos establecidos para la culminación del proyecto.

Asimismo, se reiteró la conveniencia de adelantar de manera anticipada los trámites asociados a la energización y entrega de las redes eléctricas, con el fin de minimizar riesgos que puedan afectar el proceso de recibo final de las obras.

4. OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN

Como resultado del comité de seguimiento, esta supervisión formula las siguientes observaciones:

- Se evidencian avances en las actividades de cimentación mediante el armado de aceros, implantación topográfica y preparación de elementos estructurales.
- El avance físico del proyecto continúa por debajo de los niveles esperados para la programación inicialmente establecida, por lo que se requiere implementar acciones orientadas a su recuperación.
- El contratista manifestó haber superado las dificultades operativas relacionadas con la disponibilidad de personal y contar actualmente con capacidad para incrementar el ritmo de ejecución.
- Se recomienda mantener seguimiento permanente a las actividades relacionadas con la conexión definitiva del servicio de energía y demás requisitos técnicos para la entrega final del proyecto.
- La interventoría deberá continuar reportando semanalmente el avance físico de obra mediante informes técnicos y registro fotográfico actualizado.

5. CONCLUSIONES

- Se verificó la continuidad de las actividades constructivas correspondientes a la etapa de cimentación y preparación estructural del proyecto.
- Las dificultades operativas presentadas durante la semana fueron superadas y el contratista manifestó contar con personal y materiales para continuar el desarrollo de las actividades programadas.
- Se identificó la necesidad de fortalecer las medidas de recuperación del cronograma con el fin de mejorar progresivamente los indicadores de ejecución física.
- La supervisión continuará efectuando seguimiento permanente a la evolución técnica, administrativa y contractual del proyecto mediante los comités periódicos establecidos.

6. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en la revisión realizada, esta supervisión recomienda al Municipio de San Diego:

- Incrementar el ritmo de ejecución de las actividades constructivas a fin de avanzar progresivamente hacia los porcentajes de ejecución proyectados.
- Mantener el reporte actualizado de avances físicos y registros fotográficos por parte de la interventoría.
- Adelantar oportunamente las gestiones requeridas para el componente eléctrico y la futura conexión definitiva del servicio.
- Continuar realizando seguimiento semanal a través de los comités de obra para verificar el cumplimiento de los compromisos y la evolución de los indicadores del proyecto.

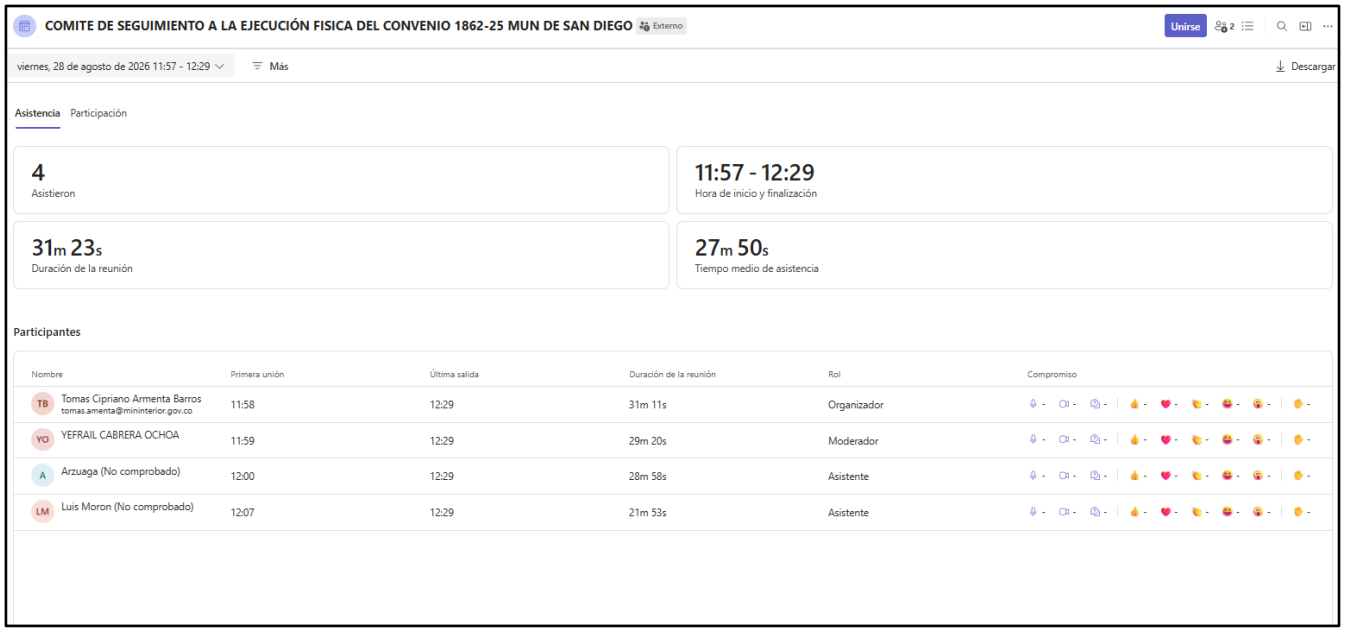
En constancia de lo anterior, la presente acta formaliza las decisiones, observaciones y compromisos adquiridos por las partes durante el comité virtual de seguimiento realizado el día 28 de agosto de 2026, los cuales deberán ser atendidas y cumplidas en los términos y plazos establecidos, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1862-2025 y el cumplimiento de los objetivos contractuales previstos.

COMPROMISOS

RESPONSABLE(S)	COMPROMISO	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES / SEGUIMIENTO
Contratista de obra	Incrementar el ritmo de ejecución mediante la utilización continua del personal disponible y la recuperación de actividades pendientes de cimentación.	(Permanente hasta superar el retraso de obra)	Recuperar el avance programado del proyecto.
Municipio de San Diego (Cesar)	Remitir informe mensual completo de interventoría con soporte fotográfico y porcentaje actualizado de ejecución física.	(Inmediato)	Soportes firmados por las partes (se deben entregar todos los anexos requeridos)
Ministerio del interior	Realizar seguimiento permanente al cronograma y presentar en el próximo comité el avance consolidado alcanzado en cimentaciones y estructura.	Próximo comité 04 septiembre	Se espera incremento significativo del porcentaje de avance.
Contratista de obra	Adelantar las gestiones necesarias para la adquisición e instalación de elementos del componente eléctrico y alumbrado previstos en el proyecto.	(permanente)	Minimizar riesgos en la etapa de cierre y entrega.

Ministerio del interior	Mantener la realización de comités de seguimiento semanales.	(permanente)	Mecanismo de control y seguimiento de la ejecución contractual.

Se adjunta listado de asistencia



COMITE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO 1862-25 MUN DE SAN DIEGO Externo

Unirse

viernes, 28 de agosto de 2026 11:57 - 12:29 | Más | Descargar

Asistencia | Participación

4 Asistieron	11:57 - 12:29 Hora de inicio y finalización
31m 23s Duración de la reunión	27m 50s Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol	Compromiso
TB Tomas Cipriano Armenta Barros tomas.amenta@mininterior.gov.co	11:58	12:29	31m 11s	Organizador	
YO YEFRAIL CABRERA OCHOA	11:59	12:29	29m 20s	Moderador	
A Arzuaga (No comprobado)	12:00	12:29	28m 58s	Asistente	
LM Luis Moron (No comprobado)	12:07	12:29	21m 53s	Asistente	

Outlook

ANEXO 17 CONVENIO 1862 - MUNIICIPIO DE SAN DIEGO

Desde Tomas Cipriano Armenta Barros <tomas.amenta@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 27/08/2026 17:49
Para Andres Mauricio Valdivieso Collazos <andres.valdivieso@mininterior.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

5 archivos adjuntos (7 MB)

-A17- CVN 1862-25 MUNICIPIO DE SAN DIEGO V1.docx; Convenio justificación Municipio.pdf; OFICIOS PRORROGA INTERVENTORIA.pdf; OFICIO PRORROGA CONTRATO DE OBRA.pdf; AVAL DE INTERVENTORIA A LA PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA.pdf;

Cordial saludo Doctor Andres, mediante la presente adjunto proyecto de solicitud de prórroga para el convenio 1862 de 2025 Municipio de San Diego - Cesar, con sus respectivos anexos correspondientes a las justificaciones del Municipio y los contratistas derivados.

Cordialmente,

Interior

Profesional – Supervisor de Apoyo
ARQ. TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Carrera 8 N° 7-89 Bogotá, Colombia
Correo: tomas.armenta@mininterior.gov.co
Cel: 3173663104

Outlook

RE: ANEXO 17 CONVENIO 1862 - MUNIICIPIO DE SAN DIEGO

Desde Andres Mauricio Valdivieso Collazos <andres.valdivieso@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 28/08/2026 10:11
Para Tomas Cipriano Armenta Barros <tomas.amenta@mininterior.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (3 MB)
-A17- CVN 1862-25 MUNICIPIO DE SAN DIEGO V1.docx;

Estimado Arquitecto Tomas, cordial saludo,

Adjunto el Anexo 17 con el componente jurídico. Además, se subrayaron unos apartados para que, revises y ajustes una información.

Quedo atento a cualquier consideración,

Apoyo Jurídico

De: Tomas Cipriano Armenta Barros <tomas.amenta@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de agosto de 2026 17:49
Para: Andres Mauricio Valdivieso Collazos <andres.valdivieso@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Asunto: ANEXO 17 CONVENIO 1862 - MUNIICIPIO DE SAN DIEGO

Cordial saludo Doctor Andres, mediante la presente adjunto proyecto de solicitud de prórroga para el convenio 1862 de 2025 Municipio de San Diego - Cesar, con sus respectivos anexos correspondientes a las justificaciones del Municipio y los contratistas derivados.

Cordialmente,

Interior

Profesional – Supervisor de Apoyo
ARQ. TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Carrera 8 N° 7-89 Bogotá, Colombia
Correo: tomas.armenta@mininterior.gov.co
Cel: 3173663104

Outlook

RE: ANEXO 17 MUNICIPIO DE SAN DIEGO CONV 1862-25

Desde Tomas Cipriano Armenta Barros <tomas.amenta@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 07/09/2026 10:14
Para Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Andres Mauricio Valdivieso Collazos <andres.valdivieso@mininterior.gov.co>

Cordial saludo, adjunto Solicitud de prorroga con sus respectivos anexos, acordes con la revisión y ajuste del Arquitecto Mauricio.

Cordialmente,

-A17- CVN 1862-25 MUNICIPIO DE SAN DIEGO V4 (CA) 04 SEPTIEMBRE.pdf

Interior

Profesional – Supervisor de Apoyo
ARQ. TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Carrera 8 N° 7-89 Bogotá, Colombia
Correo: tomas.armenta@mininterior.gov.co
Cel: 3173663104

-A17- CVN 1862-25 MUNICIPIO DE SAN DIEGO V4 (CA) 07 SEPTIEMBRE.pdf

De: Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Enviado: sábado, 5 de septiembre de 2026 17:35
Para: Tomas Cipriano Armenta Barros <tomas.amenta@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Andres Mauricio Valdivieso Collazos <andres.valdivieso@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: ANEXO 17 MUNICIPIO DE SAN DIEGO CONV 1862-25

Cordial saludo,

Se remite documento con VB para proceder con la firma de la supervisión y dar continuidad al tramite.

Atentamente,

Interior

Profesional-Supervisor de Apoyo
ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: Hermes.guarnizo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Tomas Cipriano Armenta Barros <tomas.amenta@mininterior.gov.co>
Enviado: domingo, 30 de agosto de 2026 19:34
Para: Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Andres Mauricio Valdivieso Collazos <andres.valdivieso@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: ANEXO 17 MUNICIPIO DE SAN DIEGO CONV 1862-25

Arquitecto Mauricio Buenas noches, adjunto documento ANEXO 17 con las correcciones de fechas indicadas.

Cordialmente, -A17- CVN 1862-25 MUNICIPIO DE SAN DIEGO V3 (CA) 30 AGOSTO.pdf

Interior

Profesional – Supervisor de Apoyo
ARQ. TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Carrera 8 N° 7-89 Bogotá, Colombia
Correo: tomas.armenta@mininterior.gov.co
Cel: 3173663104

De: Tomas Cipriano Armenta Barros <tomas.amenta@mininterior.gov.co>
Enviado: domingo, 30 de agosto de 2026 15:38
Para: Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Andres Mauricio Valdivieso Collazos <andres.valdivieso@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: ANEXO 17 MUNICIPIO DE SAN DIEGO CONV 1862-25

Cordial saludo Arquitecto, de acuerdo a recomendaciones y observaciones al documento ANEXO 17 correspondiente al convenio 1862-25 del Municipio de San Diego, se realizan los ajustes para su respectiva revisión.

Cordialmente, -A17- CVN 1862-25 MUNICIPIO DE SAN DIEGO V2 (CA) 30 AGOSTO.pdf

Interior

Profesional – Supervisor de Apoyo
ARQ. TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Carrera 8 N° 7-89 Bogotá, Colombia
Correo: tomas.armenta@mininterior.gov.co
Cel: 3173663104

De: Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de agosto de 2026 15:39
Para: Tomas Cipriano Armenta Barros <tomas.amenta@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Andres Mauricio Valdivieso Collazos <andres.valdivieso@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: ANEXO 17 MUNICIPIO DE SAN DIEGO CONV 1862-25

Cordial saludo, estimado Arq. Tomas,

Una vez revisado el Anexo 17, el proyecto de prórroga y aclaración y los documentos que soportan la solicitud, se presentan las siguientes observaciones para su revisión y ajuste:

1. Anexo 17

- **Numeral 2.** Se solicita corregir el número del Convenio, toda vez que el indicado en este numeral no corresponde al Convenio Interadministrativo No. 1862 de 2025.

- **Numeral 29.** Se recomienda precisar a qué componente corresponde el porcentaje de avance indicado. En caso de corresponder al avance de obra, deberá señalarse expresamente; si, por el contrario, se pretende hacer referencia al avance de estudios y diseños, deberá revisarse y ajustarse la información, toda vez que podría resultar inconsistente con el porcentaje reportado en los antecedentes. Adicionalmente, se incluye un antecedente cuya información no guarda correspondencia con la secuencia cronológica expuesta en el documento, por lo que se recomienda revisar su ubicación y contenido.

- **Numeral 31.** Se hace referencia a un comité de seguimiento que no se encuentra citado ni desarrollado previamente en el documento. Se recomienda verificar y complementar la información, indicando la fecha y demás datos que permitan identificar dicho espacio, o en su defecto, eliminar la referencia.

2. Solicitud presentada por el Municipio

• **Término de veinte (20) días hábiles.** Se sugiere omitir esta obligación, teniendo en cuenta que en ejercicios anteriores la Subdirección de Gestión Contractual – SGC ha formulado observaciones al respecto, particularmente porque, una vez radicadas las solicitudes, en diversas ocasiones no resulta posible atender dicho término. Adicionalmente, considerando que la solicitud se encuentra sustentada en lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio, se considera que esta obligación resulta innecesaria y, por tanto, puede ser excluida del documento.
• **Justificación relacionada con el evento sísmico.** Se considera necesario replantear este argumento, toda vez que, si bien en los espacios de seguimiento se han socializado las posibles repercusiones que el evento sísmico podría generar sobre la normal ejecución del proyecto, se dejó claro que cualquier afectación que se invoque como fundamento para una prórroga deberá encontrarse debidamente acreditada y soportada. En consecuencia, no resultaría suficiente sustentar la ampliación del plazo en hechos meramente hipotéticos o probabilísticos. Si actualmente el Municipio y la ejecución de la obra se encuentran afectados como consecuencia del evento sísmico, dicha situación deberá identificarse, explicarse y documentarse, precisando las afectaciones concretas, su incidencia en las actividades contractuales y el impacto efectivo sobre el cronograma de ejecución.
• **Avance de obra.** No se menciona de manera expresa el porcentaje de avance de la obra ni se otorga especial relevancia al inicio de las actividades constructivas, aspecto que se considera

trascendental para la sustentación de la solicitud de prórroga. Se recomienda incorporar y desarrollar esta información, estableciendo su relación con el plazo disponible y las actividades pendientes de ejecución.

3. Solicitud presentada por la Interventoría

• **Entrega del lote.** Frente a la afirmación según la cual: *"La entrega del lote se produjo posteriormente, generando una reducción adicional del tiempo efectivo para desarrollar las actividades de obra"*, se recomienda ampliar la explicación de las circunstancias que ocasionaron dicha situación e identificar de manera concreta cómo y en qué medida la entrega tardía del predio incidió en el desarrollo de las actividades de obra, especialmente teniendo en cuenta que esta circunstancia también es expuesta por el Municipio como fundamento de la solicitud de prórroga.

4. Concepto de la Supervisión

• **Articulación cronológica.** Se considera necesario articular la cronología y el contenido de los documentos, teniendo en cuenta que el informe de interventoría tiene corte al 18 de agosto de 2026, las solicitudes de obra e interventoría están fechadas el 14 y 15 de agosto, respectivamente, y la solicitud del Municipio, del 27 de agosto de 2026, no reporta el avance actualizado. Por tanto, debe existir correspondencia entre las fechas, los avances acreditados y los hitos de ejecución que sustentan la solicitud.
• **Plazo de ejecución.** Se referencia un plazo de ejecución del Convenio con una fecha diferente a la establecida contractualmente. Se solicita verificar y corregir esta información.
• **Contingencias derivadas del evento sísmico.** Respecto del aparte en el que se señala que las posibles contingencias derivadas del sismo podrían generar un nuevo desplazamiento de la programación contractual, se recomienda matizar y ajustar la redacción conforme a lo señalado anteriormente, toda vez que una solicitud de prórroga no puede sustentarse en hechos meramente hipotéticos o en probabilidades de ocurrencia. Cualquier afectación deberá encontrarse debidamente acreditada, estableciendo su incidencia concreta sobre la ejecución contractual.
• **Porcentaje de avance de obra.** No se otorga suficiente relevancia al porcentaje de avance de obra y a la fase actual en la que se encuentra el proyecto. Si bien se registra un avance del 0,68 %, este constituye un hito relevante para sustentar técnicamente la necesidad de ampliar el plazo, especialmente frente al tiempo disponible y las actividades pendientes. Lo anterior deberá desarrollarse sin desconocer ni desvirtuar las circunstancias expuestas por el Municipio como causas de los atrasos evidenciados.
• **No reconocimiento de recursos adicionales.** De acuerdo con observaciones formuladas en ejercicios anteriores y con trámites de prórroga previamente aprobados, se recomienda incorporar expresamente en la solicitud de la Interventoría que la prórroga solicitada no implica ni da lugar al reconocimiento de recursos adicionales, de conformidad con las condiciones contractuales aplicables.

5. Documentos soporte

• **Cronogramas.** Los cronogramas adjuntos presentan una calidad de imagen que dificulta su lectura y revisión, por lo que se recomienda remitirlos nuevamente en una versión con mayor resolución y adecuada legibilidad.
• **Antecedentes del representante legal.** Algunos de los documentos correspondientes a los antecedentes del representante legal tienen fecha 11 de agosto de 2026. Se recomienda verificar si deben ser actualizados con fecha cercana a la radicación de la solicitud, de acuerdo con los requisitos documentales aplicables al trámite.

- **Certificación bancaria.** No se evidencia la certificación bancaria actualizada. Se recomienda incorporarla dentro de los documentos soporte, de ser exigible para el trámite

Como recomendación general, se solicita unificar el formato de presentación de los documentos, manteniendo una misma fuente y tamaño de letra, así como criterios uniformes para el uso de sombreados, subrayados, negrillas y demás elementos de formato, según corresponda, con el propósito de garantizar mayor claridad, uniformidad y adecuada presentación del expediente. En atención a las observaciones señaladas, quedo atento a la correspondiente subsanación y a la remisión de la versión ajustada del trámite para continuar con la revisión y gestión correspondiente. Para facilitar este proceso, se remite adjunto el archivo objeto de revisión, en el cual se incorporaron los comentarios formulados, así como algunos ajustes de forma y contenido realizados directamente sobre el documento.

Quedo atento a los ajustes para dar continuidad al tramite.

Atentamente,

Interior

Profesional-Supervisor de Apoyo
ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: Hermes.guarnizo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Tomas Cipriano Armenta Barros <tomas.amenta@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de agosto de 2026 13:06
Para: Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Andres Mauricio Valdivieso Collazos <andres.valdivieso@mininterior.gov.co>
Asunto: ANEXO 17 MUNICIPIO DE SAN DIEGO CONV 1862-25

Arquitecto Mauricio,

Cordial saludo

Mediante la presente, me permito adjuntar el Anexo 17 correspondiente a la Prórroga No. 1 del Convenio 1862-25, el cual ya cuenta con una revisión preliminar por parte del doctor Andrés Valdivieso. En este sentido, remito la documentación pertinente para su revisión y comentarios, agradeciendo de antemano las observaciones que consideren necesarias.

Cordialmente,



Profesional – Supervisor de Apoyo
ARQ. TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS
Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia Ciudadana
Ministerio del Interior
Carrera 8 N° 7-89 Bogotá, Colombia
Correo: tomas.armenta@mininterior.gov.co
Cel: 3173663104